



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIARIO DE SESIONES

Número 114, Serie A

VII Legislatura

Año 2005

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JUAN MARÍA CORNEJO LÓPEZ

Sesión celebrada el jueves, 7 de abril de 2005

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparecencia 7-04/APC-000290, de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a fin de explicar el análisis de la aplicación de la Ley de Coordinación de Policías Locales en los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Rodríguez Domínguez, Dña. María José García-Pelayo Jurado, Dña. María Pilar Ager Hidalgo, D. Santiago Pérez López y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.
- Comparecencia 7-05/APC-000219, de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a fin de informar sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Coordinación de Policías Locales en los municipios andaluces, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Eduardo Bohórquez Leiva, D. Juan Paniagua Díaz y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-04/POC-000178, relativa a la Ley del Fondo de Cooperación Municipal, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María José García-Pelayo Jurado y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-04/POC-000411, relativa a los parques de bomberos de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POC-000297, relativa al seguimiento en el proceso de regularización de inmigrantes en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POC-000329, relativa a asistencia jurídica gratuita a inmigrantes, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rocío Palacios de Haro y Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000173, relativa a la simplificación del proceso de obtención de papeles para los trabajadores extranjeros en nuestro territorio, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000098, relativa a los centros temporales para los inmigrantes, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000099, relativa a la emisión de espacios y programas no publicitarios dedicados a la información y educación de los consumidores y usuarios, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cincuenta minutos del día siete de abril de dos mil cinco.

Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 7-04/APC-000290 y 7-05/APC-000219, de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a fin de explicar el análisis de la aplicación y grado de cumplimiento de la Ley de Coordinación de Policías Locales en los Ayuntamientos andaluces (pág. 3376).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-04/POC-000178, relativa a la Ley del Fondo de Cooperación Municipal (pág. 3390).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Excm. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.

Pregunta Oral 7-04/POC-000411, relativa a los parques de bomberos de Andalucía (pág. 3392).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Excm. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.

Pregunta Oral 7-05/POC-000297, relativa al seguimiento en el proceso de regularización de inmigrantes en Andalucía (pág. 3395).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Excm. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.

Pregunta Oral 7-05/POC-000329, relativa a asistencia jurídica gratuita a inmigrantes.

Pasa a la Comisión competente.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000173, relativa a la simplificación del proceso de obtención de papeles para los trabajadores extranjeros en nuestro territorio (pág. 3398).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por un voto a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000098, relativa a los centros temporales para los inmigrantes (pág. 3403) .

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Votación del punto 1º: Rechazado por 5 votos a favor, 11 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del punto 2º: Rechazado por 6 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000099, relativa a la emisión de espacios y programas no publicitarios dedicados a la información y educación de los consumidores y usuarios (pág. 3409).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cuarenta y cinco minutos del día siete de abril de dos mil cinco.

Debate agrupado de las Comparecencias 7-04/APC-000290 y 7-05/APC-000219, de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a fin de explicar el análisis de la aplicación y grado de cumplimiento de la Ley de Coordinación de Policías Locales en los Ayuntamientos andaluces.

El señor PRESIDENTE

—Buenos días, señorías.

Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Coordinación en su orden del día previsto para el día de hoy.

Primer punto, debate agrupado de las siguientes iniciativas: propuesta de comparecencia del Grupo Popular de Andalucía, de la excelentísima señora Consejera de Gobernación, ante esta Comisión, a fin de explicar el análisis de la aplicación de la Ley de Coordinación de Policías Locales en los Ayuntamientos de nuestra Comunidad. Así como solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista, también a la excelentísima señora Consejera de Gobernación, ante esta Comisión, a fin de informar sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Coordinación de Policías Locales en nuestros municipios andaluces.

Sin más, le damos la bienvenida, una vez más, a nuestra Consejera de Gobernación, a la excelentísima señora Consejera de Gobernación, y le damos la palabra.

Su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días.

En primer lugar, quiero pedir disculpas de antemano por si en algún momento esta Consejera ve interrumpidas sus palabras, pues, mi garganta no está en las mejores condiciones. Probablemente, sean cuestiones de alergias primaverales o algo parecido, pero si me da un ataque de tos, de repente, pido disculpas de antemano, Presidente, a la Mesa y a sus señorías.

Bien, directamente, sobre el asunto que nos trae y en virtud de las comparecencias que han solicitado sus señorías.

Como ustedes recuerdan, el 28 de noviembre de 2001, esta Cámara tuvo ocasión de aprobar en sesión plenaria la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales.

Tras un amplio debate parlamentario, esta normativa vino a dar respuesta a algunos de los problemas surgidos en relación con la Ley 1, de 1989, que fueron objeto de un tratamiento por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 81/1993, de 8 de marzo. Pero, además, y sobre todo, la revisión normativa aprobada por el Parlamento andaluz en el año 2001 quiso recoger todos los avances y novedades producidos en nuestra Comunidad Autónoma en materia de seguridad pública,

procurando dar cabida a las novedades establecidas para los cuerpos estatales, así como a las demandas de modificaciones reivindicadas por representantes de la Administración local y por los miembros de los cuerpos de Policía Local.

Me parece importante señalar que el texto presentado en esta Comisión fue un texto consensuado previamente en la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, con participación de representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, UGT, Comisiones Obreras, CSIF y Junta de Andalucía. Fue un texto del que todos los Grupos parlamentarios, a excepción del Partido Popular, se felicitaron por el grado de diálogo, acuerdo y consenso en su tramitación.

Antes de proceder a analizar el grado de cumplimiento de la Ley de Coordinación de las Policías Locales en Andalucía, me van a permitir muy brevemente recordar en esta comparecencia alguna de las novedades más significativas incorporadas por este texto legal.

Así enumero rápidamente la ley. Modifica la composición de la Comisión de Coordinación, aumentando, por tanto, la representación de los municipios en la misma, como la de los sindicatos. Se crea en el seno de la Consejería de Gobernación el Registro de Policías Locales y el de Vigilantes Municipales. Además, se reprocede a la reclasificación de los funcionarios policiales, introduciéndose novedades en cuanto a las exigencias de titulación académica para el acceso a algunas categorías y se establece la necesidad de que los miembros de los cuerpos de Policía Local sean funcionarios de carrera.

Éstas son, probablemente, las novedades más significativas que he querido repasar, brevemente, aunque es evidente que la Ley 13/2001, incorpora otras muchas novedades que omito por cuestión de tiempo, en la seguridad de que sus señorías las conocen y recuerdan. Desde entonces, señorías, han pasado ya cuatro años, en los que la Consejería de Gobernación ha procedido a dar cumplimiento al preceptivo desarrollo reglamentario de la ley, con la siguiente revisión y adecuación de la normativa hasta entonces vigente y con el desarrollo *ex novo* de los aspectos más innovadores introducidos por la nueva ley.

Así, por señalar las disposiciones de desarrollo de más relevancia adoptadas por el Gobierno andaluz, el Decreto 93/2003, de 8 de abril, regula la homogenización de medios técnicos de los cuerpos de la Policía Local. El 135/2003, del 15 de abril, que desarrolla la situación administrativa de segunda actividad. El 201/2003, de 8 de julio, regula el ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local. El Decreto 346/2003, de 9 de diciembre, regula los Registros de Policías Locales y Vigilantes Municipales. Y por no cansarles con la enumeración, la última medida de desarrollo adoptada por esta Consejería ha sido la Orden de 2 de diciembre de 2004, por la que se actualizan las marcas en prue-

bas selectivas para el ingreso, promoción interna y movilidad de las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local.

En conclusión, creo que el proceso de desarrollo de la Ley 13/2001 se está cumpliendo con agilidad y rigor, pudiendo decir que, prácticamente, está concluido, al menos en cuanto a los extremos que la ley consideraba de desarrollo reglamentario preceptivo.

A lo largo de esta legislatura podremos culminar dicho desarrollo, aprobando en este mismo año el decreto de creación de la orden al mérito de la Policía Local de Andalucía o la orden que regulará la concertación de las escuelas municipales de Policía Local con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La ley 13/2001, como les decía al inicio de esta comparecencia, ha venido a dar respuesta a una serie de cuestiones problemáticas que planteaba la normativa anterior y a recoger las novedades y avances producidos en materia de seguridad pública de Andalucía.

Recordarán sus señorías que, en el período de tramitación parlamentaria, se introdujeron aspectos de gran importancia y calado en el texto de la ley. Muchos de ellos, en esta misma Comisión, que tuvo ocasión de estudiar, analizar e incorporar muchas de las aportaciones al texto realizadas por los municipios andaluces y las organizaciones sindicales.

Querría, a continuación, analizar la aplicación práctica de muchos de los preceptos legales incorporados por la Ley de Coordinación de las Policías Locales. Aquellos que han supuesto mayor novedad, pero, también, aquellos que han presentado alguna dificultad en su ejecución, junto con las actuaciones que desde esta Consejería han sido realizadas para dar solución a las cuestiones planteadas.

En primer lugar, comenzaré con la creación del Registro de Policías Locales, regulado, les recuerdo, por el Decreto 346/2003. La introducción de este instrumento en la ley garantiza un conocimiento exacto y preciso del número de funcionarios existentes y su distribución, permitiendo una mejor planificación y coordinación.

La Consejería de Gobernación, tras la aprobación del Decreto de Desarrollo, procedió a implantar el correspondiente programa informático, que sirve como soporte técnico al mencionado Registro. A partir de ahí, se solicitó a los Ayuntamientos andaluces los datos relativos a sus funcionarios de Policía Local o, en su caso, de Vigilantes Municipales. Hasta el momento, el porcentaje de respuesta es de un 63'29% de municipios. No obstante, me parece oportuno señalar que, entre los que han respondido positivamente, no se encuentra ninguno de los municipios capitales de provincia, a excepción de Málaga, ni la mayoría de las grandes ciudades, que en un número de funcionarios representan un gran porcentaje de policías locales.

Desde la Consejería de Gobernación seguimos trabajando y reiterando la solicitud de datos a los Ayuntamientos que restan y espero poder ofrecer un porcentaje de un cien por cien en la próxima ocasión en que me llamen a comparecer ante esta Comisión.

Estoy segura de que el Registro de Policías es un instrumento útil y esencial para la correcta planificación y coordinación de los Cuerpos de Policía Local en nuestra región y, por tanto, para la seguridad de nuestros ciudadanos.

En segundo lugar, me parece interesante analizar la figura del vigilante municipal, que, según el artículo 6.1 de la ley, en los municipios donde no exista el cuerpo de Policía Local desempeñan las funciones encomendadas a los miembros de estos cuerpos. Ello, por tanto, y también según la ley, significa que en aquellos otros municipios donde sí exista cuerpo de la Policía Local, los vigilantes que realicen funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones no tendrán la condición de agentes de autoridad.

A pesar de que la ley es clara en su tenor, la Consejería de Gobernación viene recibiendo quejas varias sobre el ejercicio en algunos municipios de funciones de Policía Local por parte de personal con contrato laboral eventual de vigilantes. Ante estas situaciones, la Consejería de Gobernación ha procedido a elaborar un informe que ha sido enviado a todos los Ayuntamientos de Andalucía y que delimita con precisión las diferencias entre los vigilantes municipales, del artículo 6.1, es decir, aquellos que, por no existir cuerpos de Policía Local, pueden ejercer las funciones atribuidas a ella. Y los vigilantes del artículo 6.2, que en ningún caso pueden ejercerlas. Consecuentemente, la Consejería ha procedido a requerir la información oportuna allí donde se han producido quejas y hemos interpuesto recursos contencioso-administrativos, por estos motivos, en los casos en los que ha resultado adecuado.

En tercer lugar, me gustaría hacer un breve análisis de aquellos aspectos que plantean dificultades de tipo económico para los Ayuntamientos y en los que se ha observado algún problema en la correcta aplicación de la ley. Me refiero a la situación administrativa de segunda actividad, artículos 28 a 35 de la ley; la reclasificación de grupos con exigencias de titulación, artículos 18, 19 y Disposiciones Transitorias Primera y Tercera, o la regulación de la movilidad, artículos 45 y 46.

En cuanto a la segunda actividad, aunque en general no se han planteado cuestiones problemáticas, somos conscientes de la dificultad que pueden tener algunos Ayuntamientos pequeños para mantener la carga económica que supone el pase a segunda actividad de los mayores de 55 años.

En relación a la reclasificación de los funcionarios con exigencias de titulación, la ley expresamente ordena que se lleve a cabo sin que suponga un incremento de gasto público de modificación del cómputo anual de retribuciones totales. Ello ha supuesto algún que otro conflicto con el colectivo de funcionarios de la Policía Local, sobre todo en lo que respecta a los trienios y a las retribuciones complementarias.

Ante esta situación, con fecha 11 de noviembre de 2002, se firmó un acuerdo entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, los sindicatos y

la Consejería de Gobernación, que fijaba los criterios para la aplicación de la Ley 13/2001, también en lo que respecta a este tema. Como consecuencia de este acuerdo, la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación, a petición de diversos Ayuntamientos, ha emitido numerosos informes sobre las consecuencias de la reclasificación, en línea con el compromiso adoptado en el acuerdo antes mencionado.

Y, por último, me gustaría mencionar otro de los aspectos que han suscitado alguna dificultad, como es la modificación de la movilidad, que incorpora la Ley 13/2001. Como ustedes saben, esta normativa añade una segunda modalidad de carácter horizontal o sin ascenso, que permite la movilidad de un funcionario de la Policía Local de un cuerpo a otro, reservándose cada una de las opciones el 20% de las vacantes que durante el año se produzcan en cada categoría. Ello, como es lógico, a la vez que amplía los horizontes profesionales de los funcionarios, provoca alguna dificultad a los Ayuntamientos de menor tamaño, que, al contar con plantillas de escaso número de funcionarios, tienen problemas económicos y de tiempo para cubrir las bajas que, en su caso, pueden provocar la movilidad.

Creo, señorías, que éstos son algunos de los aspectos más destacables de la aplicación y cumplimiento de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales en Andalucía. No he querido omitir ninguna de las dificultades prácticas con las que nos estamos encontrando, en un ejercicio de transparencia y responsabilidad ante esta Cámara autonómica, haciéndoles exposición de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

En Andalucía existen más de cuatrocientos cuerpos de Policía Local, con un número de efectivos comprendidos cada uno de ellos entre cuerpos de un solo policía y otros que sobrepasan un millar. La variedad de cuerpos de Policía Local y su coexistencia, en muchos casos, con otros cuerpos de Seguridad del Estado nos obligan a un enorme esfuerzo de racionalización, de coordinación y de sensibilidad ante las circunstancias particulares de cada municipio.

Esta ley nació del diálogo entre Grupos políticos y del acuerdo con los sindicatos y los municipios, para dar respuesta, desde el consenso, a la necesidad de una mejor coordinación y eficacia de los cuerpos de Policías Locales en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido, creo que, con salvedad de los inconvenientes enumerados en mi intervención, el grado de cumplimiento de la normativa aprobada en 2001 es satisfactorio para la consecución de los objetivos que nos planteábamos entonces y que siguen vigentes a día de hoy. Ha pasado, señorías, un tiempo suficiente para poder evaluar esta normativa en los términos y con el detalle que he procurado adoptar en esta comparecencia. Este tiempo y este ejercicio de evaluación nos permiten, hoy, ofrecer una gestión rigurosa, a la vez que con ellos identificamos las dificultades y los retos a los

que se enfrentan los Ayuntamientos para garantizar un servicio público de seguridad con calidad.

En base a esta evaluación, y de cara a la próxima convocatoria de la Mesa para la Concertación Local, he mantenido una serie de conversaciones con el Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Así, de acuerdo con las conclusiones alcanzadas por la Consejería de Gobernación, y teniendo en cuenta los resultados y comentarios de la reunión mantenida en torno a esta materia, hace sólo unos días, en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por más de un centenar de Alcaldes, quiero aclarar que esta Consejera no va a poner ningún reparo, repito, ningún reparo a las eventuales modificaciones de la Ley 13/2001 que se lleguen a acordar en la citada Mesa, para garantizar una mejor adecuación de la ley a la realidad actual y para ofrecer una mejor respuesta a las reivindicaciones de los gobernantes locales, que, ciertamente, redunden en beneficio para los ciudadanos y su seguridad.

Eso sí, señorías, dicho esto, y puesto de manifiesto mi vocación de diálogo continuado con los Ayuntamientos, desde el compromiso compartido con ellos, quiero subrayar que o somos todos capaces de ser coherentes, racionales, responsables y hombres y mujeres de palabra, para alcanzar un acuerdo entre todas las fuerzas políticas mayoritarias en Andalucía, presentes en esta Cámara, que evite presiones mayores y de cualquier índole, cuando emprendamos la reforma necesaria de la que estamos hablando, o sencillamente ni este Gobierno ni ningún Gobierno local podrán tener éxito en su tarea. Está en juego, señorías, una mayor, más efectiva y más eficaz coordinación de los más de cuatrocientos cuerpos de Policía Local existentes en nuestra región. O todos trabajamos juntos, desde la lealtad y el compromiso, o nuestros esfuerzos, por muchos que sean, señorías, serán en vano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Procede, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, en primer lugar, el turno de intervención —en este caso intervenciones— de los Grupos proponentes. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Rodríguez, su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente. Señora Consejera.

Se produce esta comparecencia, solicitada desde hace largo tiempo, únicamente por el Partido Popular, y como prueba lo atestigua el Registro de la Cámara —después, mucho después ha sobrevenido otra petición—, a tenor de una serie de deficiencias que,

desde nuestro Grupo, entendemos que se vienen desarrollando en cuanto a la aplicación de la Ley de Coordinación de Policías Locales.

Permítame, antes de entrar en el análisis de una serie de cuestiones que queremos plantearle a la señora Consejera, que veo entre sus palabras iniciales y sus palabras finales cierto nexo de incoherencia y de no ajustarse lo dicho inicialmente a la forma en que usted ha terminado su primera intervención, porque le he anotado puntualmente que habla usted de texto consensuado, aunque después ya sí aclaró que, efectivamente, el Partido Popular no estuvo en ese consenso, en tanto en cuanto advertimos y parece que el tiempo..., al poco tiempo, nos está dando la razón, de una serie de graves problemas que iba a tener la aplicación de este tema.

Habla usted también, en principio, en tono triunfalista, de que el proceso se está cumpliendo con agilidad y rigor. Se ha referido a una serie de cuestiones, como la segunda actividad, donde dice que no se han planteado cuestiones problemáticas. En definitiva, ha consumido usted una parte importante de su tiempo hablando de la eficacia de la Ley de Coordinación. Pero ha terminado usted hablando ya de reformas necesarias. Y la verdad es que, quizá, esta última parte se ajuste más. Y celebro que empiece usted a darnos la razón, si efectivamente, y después lo veremos, a lo largo de la comparecencia, va por ese camino, porque, desde luego, la percepción que hay en los distintos colectivos profesionales, que hay en un porcentaje muy importante de Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma es todo lo contrario: mientras usted habla en esos titulares, los medios de comunicación hablan en otros titulares, que se ajustan, quizás, más a la realidad, como no hace muchos días ése de Alcaldes contra policías, con la Ley de Coordinación de por medio.

Dicha ley, la ley que es hoy motivo de comparecencia, la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policía Locales de Andalucía, vino a sustituir a la Ley 1/1989, de 8 de mayo, en un intento de adaptar el marco normativo a los cambios producidos en los cuerpos de Policía Local de Andalucía y de armonizar un texto que aparecía fragmentado y parcelado por la sentencia del Tribunal Constitucional 81/1993, de 8 de marzo, que resolvió el recurso de inconstitucional interpuesto frente a 11 artículos de la ley anterior, algunos de los cuales fueron declarados inconstitucionales y nulos.

Y, señora Consejera, entrando en cuestiones puntuales, que son, además, las que están siendo motivo de discrepancia y motivo de problemas constantes y continuos en los Ayuntamientos, voy a referirme a una serie de ellos:

En primer lugar, la jefatura del cuerpo, artículo 12 de la ley. La ley introduce la novedad de que el nombramiento del jefe inmediato del cuerpo pueda recaer, además de entre funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del cuerpo del Policía del municipio, entre funcionarios de otros cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, como

puede ser la Policía Nacional, la Guardia Civil o las Policías Autonómicas. Esta posibilidad fue introducida a última hora en el trámite parlamentario, y es algo que ya está produciendo serios inconvenientes. Por parte, incluso, de la propia Asociación de Jefes de Policía Local ha habido una serie de recursos ante los tribunales. Hay que tener en cuenta, además, que ninguna Ley autonómica de Coordinación de Policías Locales contiene un artículo semejante. Y que, por otra parte, no hay tampoco reciprocidad con respecto a los otros cuerpos de seguridad o a los otros cuerpos de Policía Autonómica. Y no hay que olvidar que, además, los miembros de la escala técnica son titulados universitarios superiores, con una sólida preparación y formación técnica, capaces de dar respuesta a las necesidades que las jefaturas de los cuerpos policiales puedan demandar en cada momento.

Y en todo caso, señora Consejera, parece bastante evidente, y la ley no lo recoge, pero entendemos, ya que habla usted de consenso y de que ha hecho usted una llamada a la responsabilidad de todos los Grupos, sabe usted perfectamente, que, aunque no estaba en la legislatura anterior, pero sí se lo pueden atestiguar, quizá, personas muy cercanas —y en este momento, geográficamente, supercercanas a usted en esta Comisión—, que ése fue el espíritu que desde un primer momento puso el Partido Popular siempre sobre la mesa, espíritu que no fue, por cierto, oído en su momento, también, por el Consejero de Gobernación anterior, su compañero, el señor Perales.

Por eso le decía que parece necesario, señora Consejera, que habría que diferenciar en la Ley de Coordinación entre lo que son los cuerpos de Policía Local de las capitales de provincia y grandes municipios, y el resto de los cuerpos. Y usted lo ha dicho: hay plantillas de mil agentes, pero hay plantillas, muchas de ellas, donde la media está en torno a los cinco agentes. Por eso empiezo a dejarle sobre su reflexión la necesidad de esa diferenciación entre los cuerpos de capitales, de los grandes municipios, y el resto de los municipios.

Una segunda cuestión que está planteando inconvenientes es el tema de la jubilación y la segunda actividad, Capítulo II de la ley. En una primera lectura —hay que decirlo—, la ley ha supuesto un avance en relación a la época anterior, al regular la situación de la segunda actividad; no obstante, hay que matizar que esta regulación ha quedado incompleta, por cuanto se aleja intencionadamente del tratamiento dado en esta materia a los miembros de los Cuerpos y Fuerzas y Seguridad del Estado. Desde luego, la multitud de Ayuntamientos y de Cuerpos policiales, la distinta capacidad económica de cada uno de ellos y la diversidad de puntos de vistas de los diferentes equipos de Gobierno constituyen de por sí elementos más que suficientes para estimar no fácil cualquier cuestión doctrinal sobre ello. Y hay que hacer aquí, además, dos consideraciones:

Una, que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establecen para toda clase de Policías unos principios básicos

de actuación y una disposiciones estatutarias comunes. Por ello, la actividad legislativa, tanto central, como autonómica y local, debería tender a la mayor unificación posible.

En segundo lugar, la Ley de Coordinación andaluza no contempla la segunda actividad sin destino, a diferencia de la legislación estatal. Y aquí, señora Consejera, segunda cuestión que el tiempo ha avallado, en cuanto a la razón que teníamos, cuando, en el trámite parlamentario de la ley que nos trae hoy a esta Comisión, le decíamos que la segunda actividad había que planificarla en coherencia con lo que era la segunda actividad del resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y que ello planteaba una dificultad económica importante, sobre todo de cara a los pequeños municipios, y que en esa dificultad económica, si de verdad quería cobrar el espíritu que se le daba en la letra de la ley a este precepto, tenía que haber una corresponsabilidad por parte de la Junta de Andalucía. En aquel momento no fue oído el Partido Popular y se acudió a la excusa fácil de que la financiación de las Policías Locales tenía que ser única y exclusivamente por parte de los Ayuntamientos y también, cómo no, esa segunda actividad. Pues bien, señora Consejera, no muy tarde en el tiempo...

Si usted quiere, hacemos un receso para que el anterior Director de Política Interior le asesore. Por mi parte no hay ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE

—Su señoría puede continuar.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Le decía que, no muy tarde en el tiempo —y usted ha hecho alusión a ello—, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, presidida por un Alcalde del Partido Socialista —haciéndose eco de la mayor parte de reivindicaciones de Alcaldes, en su mayoría socialistas, porque gobiernan ustedes más municipios en Andalucía—, justamente hace suyo lo que el Partido Popular, en este tema de la segunda actividad, hizo en el trámite parlamentario correspondiente. Y lo dice de una forma muy clara: que, por parte de la Junta de Andalucía, se contribuya económicamente a la financiación de esa segunda actividad. Lo ha dicho el 22 de marzo de 2005 y lo avala el propio Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Qué poco tiempo se ha tardado en dar la razón al Partido Popular en algo que en su momento, aquí, en sede parlamentaria, fue desoído en base a un consenso que se esgrimía, pero que después no se aplicaba.

Una tercera cuestión que está resultando problemática, usted así lo ha reconocido en su propia comparecencia, es el tema de la movilidad, el artículo 45. La reserva de un 20% de las plazas de nuevo ingreso para policías, así como de un 40% de las

plazas para movilidad, puede terminar, en los municipios con cuerpos policiales de pocos efectivos, en un problema. Esto es así por cuanto pueden quedarse sin efectivos cuando los funcionarios aprueban la movilidad para otros Ayuntamientos, acusando los de origen, inmediatamente, la pérdida de funcionarios, que tardarían meses, en el mejor de los casos, en reponer con nuevos efectivos que los sustituyan. Este tema requiere que se examine seriamente la realidad acontecida, y, a la vista de ello —esperemos que de una forma inmediata—, proceder a las correcciones oportunas.

Una cuarta cuestión —y usted también lo ha reconocido— es la de la integración de funcionarios con cambio de grupo, la famosa Disposición Transitoria Tercera. Esta Disposición supuso que la integración con cambio de grupo se llevaría a efecto de modo que no supusiera incremento del gasto público, ni modificación del cómputo anual de las retribuciones totales del funcionario. Durante un tiempo ha sido el caballo de batalla de los sindicatos con los distintos Ayuntamientos, porque querían que el pase del Grupo D al Grupo C de la escala básica, y el del C al B de la categoría de Subinspector, llevaran aparejados los incrementos retributivos correspondientes, proliferando las reclamaciones judiciales.

Hay que decir que las Corporaciones locales están dando un tratamiento desigual a esta situación, que lleva anejas otras exigencias derivadas de los respectivos acuerdos de funcionarios, como pueden ser horas extraordinarias, nivel de complemento de destino, trienios, etcétera, etcétera.

Una interpretación distinta por parte de los Ayuntamientos sobre la fecha de entrada en vigor de materias relacionadas con este cambio, también ha dado lugar a una batería de procedimientos judiciales con resultados desiguales para situaciones idénticas, en espera de que se unifique doctrina.

En definitiva, no está resultando pacífica la integración y se echa de menos que, desde la Comunidad Autónoma, en su día, se hubiesen propiciado reuniones u otro tipo de actividades con los Ayuntamientos, en aras de una mayor información sobre las consecuencias de lo legislado; otro tema que está resultando de especial conflictividad y que también las Corporaciones locales se lo han puesto ya de manifiesto a la señora Consejera.

Una última cuestión que le planteamos...

El señor PRESIDENTE

—Señoría, tiene que ir concluyendo. Su tiempo ha concluido. Le ruego que vaya terminando su intervención.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Termino en breves momentos, con su venia, señor Presidente.

Me refería al tema de la dispensa de titulación que se contempla en la Disposición Transitoria Cuarta, y que ha resultado, señora Consejera, un auténtico fiasco. Se lo han dicho las autoridades educativas y las propias instancias académicas.

Esta disposición contempla la posibilidad de que los funcionarios que carezcan de la titulación exigida para la promoción interna puedan ser eximidos, en un grado, del requisito de titulación, mediante un curso de dispensa. Se iniciaron y concluyeron algunos de estos cursos, pero la Junta de Andalucía no ha expedido la acreditación, o los ha suspendido hasta que resuelvan los tribunales los recursos formulados. Se da la curiosa y triste paradoja, señora Consejera —y ahí está el problema— de que el Ministerio de Educación, o la propia Consejería —y usted nos responderá—, no han homologado estos cursos de dispensa por problemas legales de equiparación al sistema educativo general. Espero que usted lo aclare, en cuanto a lo que es actuación de su Consejería, ya que el Ministerio se ha pronunciado, en el sentido de que esos cursos no tienen la validez suficiente para llevar a cabo esa dispensa que contemplaba la ley; con lo cual, se ha producido un error de previsión que está ocasionando perjuicio a los funcionarios.

Termino, señor Presidente, señora Consejera.

A la vista de esta serie de serias dificultades, que en esta comparecencia no responden a la visión política que pueda tener un determinado grupo —como pudiera haber sido en lo que era el trámite parlamentario correspondiente—, sino que ahora, en esos escasos cuatro años de aplicación de la ley —y lo advertimos de todo y cada uno de ellos en su momento—, son los propios Ayuntamientos, todos los Ayuntamientos de Andalucía. Porque, prácticamente, en esta reivindicación última, se han unido todos los Ayuntamientos de Andalucía para poner en evidencia la necesaria reforma de la ley.

Yo aquí, en sede parlamentaria, le pregunto, señora Consejera... Porque ha dicho usted algo que imagino que estará dentro de un contexto... Pero ahora sí le voy a hacer la pregunta concreta: ¿Usted, desde su Consejería, no va a poner ningún reparo a las modificaciones que se acuerden en la Mesa de la FAMP? Digo que eso lo ha dicho usted en su contexto, pero ahora le pregunto... Porque no es la Mesa de la FAMP quien tiene que proceder, lógicamente, a la reforma de la ley; la Mesa de la FAMP podrá hacer una propuesta en cuanto a lo que puedan ser sus planteamientos, atendiendo al consenso de los municipios.

Yo le pregunto aquí de una forma muy directa, señora Consejera: ¿Tiene intención —a la vista de todas estas cuestiones que le he planteado y a la vista de todas estas cuestiones que sabe usted que se plantean en la aplicación de la ley— el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al que usted representa, de proceder de forma rápida a la modificación de determinados artículos de la Ley de Coordinación de Policías Locales, mediante su tramitación parlamentaria, como no podía ser de otra forma, en la Cámara autonómica? En definitiva, señora Consejera,

¿van ustedes a modificar la ley en la actual legislatura, y en qué plazos? ¿Sí o no?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Pérez Moreno, su señoría tiene la palabra.

El señor PÉREZ MORENO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, señorías.

La ley cuya aplicación hoy aquí valoramos, la Ley 13/2001, De Coordinación de Policías Locales en Andalucía, es una norma legal ciertamente compleja en su elaboración, en su contenido y en su aplicación, por su alta implicación en la vida de los ciudadanos y por la importancia de su afección en la gestión de los Ayuntamientos andaluces, cual es la seguridad y el cumplimiento de las ordenanzas municipales. También compleja por afectar a un colectivo amplio e influyente de funcionarios municipales, que, ciertamente, atraviesa por una conflictividad bastante generalizada. Y, por último, compleja porque, dentro del campo concreto que desarrolla, son muchos y amplios los horizontes que abarca: desde la organización y estructura al régimen estatutario, el ingreso, promoción, movilidad y formación de los agentes a las funciones y actuaciones supramunicipales, sin olvidar los propios órganos de coordinación que establece.

Quizás una prueba evidente de esta complejidad sean los cinco decretos y cinco órdenes que la desarrollan, que ha detallado la señora Consejera, y las que aún faltan por dictar.

Para hacer una correcta valoración de la aplicación de esta ley, a juicio del Grupo Socialista, hemos de tener en cuenta algunos factores previos: En primer lugar, esta ley es resultado de la experiencia de la anterior ley de igual título, del año 1989, que supuso sin duda no sólo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, sino también el establecimiento de una normativa y régimen estatutario que armonizan los cuerpos de la Policía Local y les dan un carácter más homogéneo.

Debemos recordar que esta ley sustituida, la 1/1989, fue objeto de un recurso de inconstitucionalidad promovido por el Gobierno de la Nación, cuyo fallo fue declarar la inconstitucionalidad de algunos de sus preceptos. Sobre este fallo, y sobre la experiencia de casi diez años de aplicación, se dedujo la necesidad de elaborar una nueva ley que procurara —tarea harto difícil— el máximo consenso entre los Ayuntamientos, los sindicatos y los Grupos parlamentarios. Esto último, el consenso parlamentario, se logró con la excepción del Grupo Popular. Es difícil conseguir el

consenso absoluto, sobre todo cuando hay alguien que nunca lo busca.

De las actas y los *Diarios de Sesiones* se deduce claramente ese esfuerzo de diálogo y acuerdo, que se tradujo en numerosas enmiendas y transaccionales aceptadas y un texto final con bastantes cambios sobre el originalmente presentado.

Otro factor de carácter previo es la determinación de las competencias que deben o pueden ejercer las Policías Locales, que vienen establecidas en la Ley Orgánica 2/1986, De Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Cierto es que en esta ley se establecen hasta nueve competencias de la Policía Local, de las que las cuatro primeras son estrictamente de competencia municipal y las otras cinco —todas ellas de materia de seguridad ciudadana u orden público— son definidas con fórmulas de colaboración o complementariedad, lo que ha dado lugar a frecuentes desencuentros e indefiniciones que nos inducen a pensar que tal vez sea oportuno, junto a las otras modificaciones previstas de los cuerpos policiales, y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, proceder a su reelaboración, buscando la adaptación a los tiempos que vivimos y a las nuevas y complejas demandas de los ciudadanos en el ámbito específico de los municipios, al tiempo que se consigue una mayor y mejor definición y reglas más claras de coordinación.

Por último, no debemos olvidar que la continua reducción que el Gobierno del Partido Popular hizo de las plantillas de los cuerpos de la Policía Nacional y la Guardia Civil en los ocho largos años que duró ese Gobierno, ha obligado a muchos Ayuntamientos, grandes y pequeños, a redoblar sus esfuerzos en materia de Policía Local. No olvidemos que fueron casi nueve mil agentes menos, entre los dos cuerpos, la diferencia entre el total de 1996 y el de 2004. Casi nueve mil agentes, una edificante cifra.

De acuerdo con esas cuestiones previas, por la trayectoria recorrida y el balance que hacemos, valoramos de forma positiva la aplicación de la ley en su conjunto. Creemos que el objetivo que se marcaba en su Exposición de Motivos tiene un razonable grado de cumplimiento. Siempre será posible, por la retórica parlamentaria, que se magnificen las dificultades —siempre habrá dificultades en una ley tan compleja—, pero eso no puede hacernos olvidar todo lo que ha aportado y qué ha conseguido esta ley.

Los aspectos de homogeneización y uniformidad de los muchos cuerpos existentes, de una selección más rigurosa, de una formación seria, continua, moderna, se han cumplido con satisfacción.

Recientemente, me contestaba la Consejera en el Pleno una pregunta sobre los datos de formación en el pasado ejercicio, y tanto sus aspectos cualitativos como cuantitativos eran admirables.

La creación de las aulas de extensión ha supuesto una mejora y flexibilidad en esta necesidad de formación para muchos Ayuntamientos andaluces.

La estructura orgánica de los cuerpos ha sido completada en la mayor parte de las plantillas, la reclasificación profesional ejecutada, la segunda ac-

tividad generalizada y regulada la conflictiva situación de interinos y vigilantes municipales.

No diremos que ha sido siempre cómoda o pacífica, en el término jurídico de la palabra, esta transición, pero sí que ha sido alcanzado un nivel muy aceptable.

En estas materias podemos afirmar que ha habido una utilidad en la ley, en el sentido de su propio título, de la coordinación. Y eso nos satisface.

Su desarrollo complementario —ya lo hemos dicho al principio— ha sido continuo y útil, en materias tan variadas como los medios técnicos, la segunda actividad, los Registros de Policías Locales y Vigilantes, las pruebas selectivas o el curso de ingreso.

La propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias decía, en la resolución de su última Asamblea General, la VI, en diciembre de 2003, hace quince o dieciséis meses —y leo literalmente—: «Las Policías Locales deben centrar su actividad en las funciones que les reconoce la Ley de Coordinación Andaluza, sin perjuicio de complementar las actuaciones con otros cuerpos de seguridad en el ámbito de la coordinación policial. Hay que profundizar en el desarrollo de la citada ley, desde la perspectiva de dar un mejor servicio a la población, por lo que nuestro principal reto debe consistir en seguir mejorando los medios y la cualificación de nuestros policías locales, en un esfuerzo de modernización y de formación, para el que resulta imprescindible contar con la colaboración de la Administración central y de la Junta de Andalucía». Y éste nos parece a nosotros el camino en que debemos profundizar.

Pero este balance positivo global no va a hacer que ignoremos que su aplicación ha provocado, está provocando algunas dificultades serias en algunos aspectos concretos. Tuve ayer oportunidad de hablar con detenimiento con la Presidenta de la Comisión de Protección Ciudadana de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la Alcaldesa de Tomares, Antonia Hierro, quien me comentaba los esfuerzos de conjuntar decisiones que están haciendo un numeroso grupo de Alcaldes de todos los Grupos políticos. Así, la reclasificación profesional, pese a establecerse claramente en la ley que no debía tener efectos de incremento de gasto público ni modificación en el cómputo anual de las retribuciones totales, ha originado no pocos conflictos en su aplicación real, en un ambiente de confrontación en algunos Ayuntamientos que sobrepasa los límites de lo razonable.

A lo largo de ello tuve como experiencia, tras doce años como Delegado de la Policía Local en un municipio de casi setenta mil habitantes, y ello pese a que en 2002 se firmó un acuerdo sobre los criterios de aplicación entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la Consejería, y los sindicatos CSIF, UGT y Comisiones Obreras. Hemos visto —y a veces sufrido— los Ayuntamientos y sus Gobiernos fórmulas imaginativas y a veces radicales de protesta.

También la posibilidad del nombramiento de jefe de la Policía Local, proveniente de otros cuerpos de seguridad ha sido objeto de polémica y de recurso; lo mencionaba el portavoz del Grupo Popular. Bueno

sería que también dijera que las sentencias de esos recursos, hasta la fecha, no cuestionan la constitucionalidad de ese artículo, sino tan sólo aspectos formales de la convocatoria o de los requisitos, fundamentalmente de la titulación.

Los esfuerzos de consenso no pueden ni deben acabar con la redacción de una ley, sino que debe ser continua. Así, la propia Comisión de Coordinación establece: «La ley ha seguido trabajando en pulir la diferencia existente y avanzar en su desarrollo». Yo creo que las fluidas relaciones con las FAMP, que nos ha anunciado aquí hoy la Consejera, permitirán que se mejoren criterios de aplicación y, si fuera necesario, algunos artículos concretos de esta ley. Yo creo que ese ofrecimiento, esa flexibilidad, pero también ese llamamiento al rigor y a la seriedad que ha hecho la Consejera —yo creo que con toda razón, por cuanto hay grupos que intentan apagar los fuegos echándole gasolina a ese fuego—, hay que agradecerle y reconocerle esa actitud de diálogo. Es verdad que, frente a esa actitud, a ese talante —palabra que no les gusta mucho— que demuestra aquí la Consejera, siempre hay especialistas en crispar y en tensionar, en las Comisiones, en los Plenos y en cualquier otro tipo de cosa.

Y yo quería contestarle al portavoz del Grupo Popular. Ha acusado a la Consejera de incoherencia. Nosotros no hemos visto incoherencia, sino todo lo contrario. Pero le voy a dar un consejo, por si lo quiere admitir, que no lo creo. Yo creo que el Grupo Popular, en su diccionario parlamentario político, algunas palabras, como incoherencia, credibilidad o veracidad, deberían tratar de evitarlas, hasta tanto doña Esperanza Oña no rectifique sus palabras, no pida disculpas por las mentiras que dijo en el último Pleno, porque eso sí que son incoherencias, y no ofrecer diálogo y talante o pedir que las relaciones con la FAMP puedan ser lo mejor posible. Yo creo que eso deberían aprenderlo, y si lo aprenden, estoy convencido de que les irá mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.
Procede la intervención de la señora Consejera.
Su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente. Señorías.
Manteniendo el orden de intervención que los Grupos...

El señor PRESIDENTE

—Perdone, señora Consejera. Me dice el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, así se lo dije a su

compañero portavoz, procede la intervención de los Grupos proponentes, y luego, la fijación, en el turno de posiciones, la fijación de posiciones, el turno de los restantes Grupos políticos. ¿De acuerdo, señorías?

Señora Consejera, puede usted continuar.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente.

Les decía que, atendiendo al orden de las intervenciones de los diferentes Grupos parlamentarios, voy a seguir el mismo. Por lo tanto, en primer lugar, al portavoz del Partido Popular, el señor Rodríguez.

Efectivamente, señor Rodríguez, ha manifestado usted mi falta de..., de incoherencia en mi intervención, pero no he querido más que hacer un relato fiel de los hechos acontecidos, desde la propia realización de esa ley y cómo ella se redactó y se siguió en esta Cámara, el consenso que se tuvo hacia ella, cómo posteriormente se ha ido desarrollando reglamentariamente esa ley —además, tengo que decir que tenemos que tener respeto y escrúpulos ante una ley que aprobó esta Cámara; es decir, que aprobaron los miembros, los Diputados y Diputadas de esta Cámara—. Después de ello, continúo, he hecho una relación o he intentado relatar lo más brevemente posible, dado lo tedioso que es un relato de desarrollo normativo, cómo se han ido sucediendo los hechos. Después, señor Rodríguez, he puesto enfrente, dependiendo de ese desarrollo normativo, cuáles son los problemas a los que se están enfrentando los verdaderos protagonistas de esta ley, que, como casi todas las políticas que se desarrollan y se establecen en nuestra Comunidad Autónoma, terminan siendo los Ayuntamientos andaluces, sus Alcaldes, y, por lo tanto, todos los ciudadanos, para hacer una evaluación de cuáles están siendo esos problemas y para plantear una solución a los mismos. Por lo tanto, no creo, entiendo yo que no ha habido incoherencia en mis palabras.

He hablado de consenso. Usted ha mencionado la palabra que he elogiado altamente de eficacia tanto la aplicación de esta ley. Entiendo que la aplicación de una ley no se puede tildar de eficacia, sino simplemente es una cuestión legal que hay que aplicar, y punto, señor Rodríguez. Otra cosa es la eficacia con la que se aplique su desarrollo normativo. Pero, en toda mi intervención, señor Rodríguez, no he utilizado la palabra eficacia, amén de un párrafo en el que hago referencia a cuál fue el espíritu que promovió esta Cámara para la realización de la Ley de Coordinación de los Cuerpos de Policías Locales en Andalucía. Y he dicho: el espíritu que promovió esta ley fue el de una mayor coordinación y eficacia de los cuerpos de la Policía Local. En el resto de mi intervención, señor Rodríguez —y ahí está el *Diario de Sesiones*, que se puede comprobar—, no he utilizado ni una sola vez la palabra eficaz o eficacia.

En tercer lugar, señor Rodríguez, que no ha habido consenso en una ley en la que han intervenido no

solamente los Grupos parlamentarios presentes en esta Cámara, Grupo Mixto, Izquierda Unida, Partido Andalucista, Partido Socialista, Partido Popular, en la que solamente quedó fuera del consenso, una vez más, el Partido Popular, en la que hubo un consenso con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con la Unión General de Trabajadores, con Comisiones Obreras, con el CSIF. Y usted ha manifestado que una vez más venimos a darle la razón de la verdad del Partido Popular, que ustedes fueron los únicos, como siempre, señor Rodríguez, que están en poder de la verdad. En Andalucía, fuera de Andalucía y seguramente que en la Luna, señor Rodríguez. ¿Su verdad está por encima del resto de los Grupos políticos, su verdad está por encima de los 780 Alcaldes de Andalucía, su verdad está por encima de la Unión General de Trabajadores, su verdad está por encima de Comisiones Obreras, señor Rodríguez, su verdad está por encima del CSIF, señor Rodríguez? Creo que es un insulto a la inteligencia del resto de la sociedad civil, social, económica o sindical de Andalucía, señor Rodríguez. Y cuando todo el mundo en Andalucía, a excepción del Partido Popular, ha llegado a un acuerdo, eso es consenso, señor Rodríguez, independientemente de que el Partido Popular se salga o no de ese consenso. Pero eso es consenso, señor Rodríguez, porque es la mayoría, la inmensa mayoría de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Usted ha hecho relación, además, dándome en este caso la razón, una vez más, por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Rodríguez, porque usted ha coincidido conmigo en el análisis de cuáles son los problemas y en el articulado de dónde están teniendo los problemas los Alcaldes andaluces y Alcaldesas en relación a la Ley de Coordinación de Policías Locales. Usted ha hablado de la jefatura del cuerpo, de la segunda actividad, de la movilidad, de los cursos de dispensa... Ha coincidido usted plenamente conmigo, señor Rodríguez. Pero lo que sí he entendido, al menos, en esta primera intervención suya, es que usted ha hecho referencia a que cuando modifiquemos o en el consenso que hubo en esta ley... Mire usted, yo estoy abogando por la autonomía local, y no voy a interponer ni voy a hacer que mi verdad sea la que esté por encima de la autonomía local, la que siempre ha defendido y seguirá defendiendo esta Consejera. La ley se modificará en virtud de las competencias que tengamos asignadas. Si la Mesa de Concertación o la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que no creo que lo hagan, porque son personas solventes desde el punto de vista técnico y político, no creo que vayan a mandar a la Consejería de Gobernación o a este Parlamento a la modificación, a aquellas modificaciones que tengan que ver con la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. O no creo que lo hagan en la naturaleza de la modificación de la Ley de 1986, del cambio en aquellas cuestiones o en aquellos artículos que esté implícito en la Ley de Coordinación de Policías Locales que haga referencia a la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por lo tanto, señor Rodríguez, he dicho que no voy a poner ninguna cortapisa a aquellas cuestiones, no que me planteé el Grupo Popular, no atendiendo a esa verdad de la derecha andaluza, señor Rodríguez; voy a hacerlo en virtud a resolver los problemas que están teniendo los Ayuntamientos andaluces, en los que están gobernantes de su Grupo político, del que yo pertenezco, del de Izquierda Unida, del Partido Andalucista y de algunos otros, en nuestra Comunidad Autónoma. Porque no es una cuestión política, no es una cuestión de color: es una cuestión de mejorar las acciones, y, sobre todo cuando hablamos de seguridad, es una cuestión básica, necesaria, fundamental y constitucional para nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Ha hablado usted también, y en esto no ha dicho toda la verdad, señor Rodríguez, porque además usted la conoce, porque usted está lo suficientemente cualificado y es conocedor de —además, así lo he entendido por su intervención—..., tanto del desarrollo, no, previamente al desarrollo de la ley, sino de los trabajos que se desarrollaron en esta Comisión, en esta Cámara, y del posterior desarrollo de la ley, pero, en cuanto a los cursos de dispensa, señor Rodríguez, usted sabe que se paralizó por sentencia del Constitucional. En la definición de los cursos, señor Rodríguez, usted sabe que intervino la Consejería de Educación dando las pautas y los contenidos de los mismos, y la paralización fue debida a los planteamientos judiciales, que fueron más por motivos académicos, porque el tribunal entendió, como usted conoce perfectamente, que era la Consejería de Gobernación la que actuaba en la expedición de títulos académicos.

Y, terminando por parte del Grupo Popular, señor Rodríguez, sí vamos a modificar, en este mandato, aquellos artículos que demanden los Alcaldes de Andalucía. Y he pedido, señor Rodríguez, consenso político partidario, sindical y municipal para llevar a cabo esta labor. Yo espero, porque confío en su buen hacer, confío en la inteligencia política del Grupo Popular, en que en este caso ustedes sí van a estar dentro del consenso y dentro de las modificaciones que se planteen. Porque, insisto, no es una modificación que propone el Gobierno, sino que es para dar respuesta a los problemas que, después de cuatro años, después de cuatro años, en el día a día, es como se ve el resultado y el desarrollo de la ley y de las diferentes actuaciones legislativas y ejecutivas.

¿En qué tiempo, señor Rodríguez, con qué rapidez, con qué prisa? Pues con la que nos marque el procedimiento normativo, el procedimiento legislativo y el propio que marquen las diferentes reuniones de la Mesa de Concertación con la Federación de Municipios y Provincias de Andalucía.

Señor Moreno, puedo coincidir con usted, y coincido de hecho, en que en los últimos ocho o nueve años han sufrido problemas económicos, sobre todo en relación a lo que es la seguridad de los municipios andaluces, en esa merma considerable que ha habido en nuestra Comunidad Autónoma, no solamente de Andalucía, sino en el territorio nacional, la merma considerable, insisto, del número

de efectivos, tanto por parte de la Policía Nacional como de la Guardia Civil. Pero, en la formulación que he hecho en esta comparecencia, yo creo, además, que tenemos que ir, desde la racionalización que he pedido y desde la coordinación y la coherencia, en mejorar la coordinación, como usted además ha apuntado en sus palabras, la coordinación, la formación y, sobre todo, la descentralización de la misma, en las que así venimos trabajando por parte de la Consejería de Gobernación, en el propio concepto de seguridad integral que tenemos y que estamos trabajando sobre él, y propiamente en lo que es la parte formativa de los policías locales de Andalucía, la formación, insisto, y sobre todo la descentralización ha venido a mejorar o a paliar los problemas económicos con los que se enfrentaban los Alcaldes, sobre todo en la parte formativa, de los policías locales. Los problemas los están teniendo los Ayuntamientos, y, por lo tanto, tenemos el deber y la obligación, vuelvo a repetir, de todos nosotros de intentar paliar esas cuestiones. Y, por supuesto, intentaremos entre todos, y también se lo pido a su Grupo político, que me consta que va a estar del lado de la mayoría y del consenso en este sentido, de mejorar los criterios de aplicación de algunos criterios de la ley y de la modificación que sea necesaria, que, vuelvo a repetir, para que le quede tranquilidad o claridad a su señoría, que esta Consejera no va a poner cortapisas, manteniendo, por supuesto, siempre la normativa, las competencias y la legalidad vigente en nuestra Comunidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Corresponde, en este momento, el turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, a su portavoz, el señor Cabrero Palomares.

Tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Nuestro portavoz en esta materia tiene que asistir en este momento también a otra Comisión sobre la reforma estatutaria, pero sí queríamos dejar constancia de algunos aspectos de esta comparecencia, que inicialmente es solicitada por el Grupo Popular y Grupo Socialista, en relación al desarrollo de la Ley de Coordinación de la Policía Local. Efectivamente, plantear, en principio, que es una ley en la que nuestra participación en el proceso legislativo parlamentario significó la aportación de enmiendas que finalmente, y en el contexto de un consenso considerado por la aportación que hizo la FAMP, y también los sindicatos representativos del cuerpo de la Policía Local en An-

dalucía, finalmente tuvo el apoyo de Izquierda Unida en el proceso de aprobación de la misma.

Y en este momento, en su proceso de desarrollo, sí queremos plantear algunas cuestiones. Primero, en relación a la conformación del Registro de Policía Local en el conjunto de la Comunidad Autónoma andaluza, que está previsto en la propia ley, en este momento solamente hay un 63% de los Ayuntamientos que han aportado, han facilitado los datos para conformar el propio Registro, y precisamente, solamente, del total de las ocho capitales de provincia, la de Málaga es la que ha aportado los datos, lo cual indica que habrá que ver cuál es el incremento de aportación financiera económica de la Junta de Andalucía para el plan que permita, con la mayor agilidad posible, la conformación del Registro de Policía Local en Andalucía, porque será un instrumento para, incluso, el propio desarrollo de la propia ley.

En segundo lugar, nosotros queremos dejar constancia, una vez más, de que funciones que deberían estar en la Policía Autonómica, hoy las está asumiendo la Policía Local. Por lo tanto, eso también es un problema a la hora del propio desarrollo de la propia ley; es decir, asumir funciones que no le son propias, ni tampoco están previstas en la propia Ley de Coordinación de la Policía Local. De ahí que hagamos un llamamiento a, efectivamente, la creación de la Policía Autonómica, en su sentido más amplio, porque eso va a facilitar también que el desarrollo de la Ley de Coordinación de la Policía Local tenga una mayor eficacia, que la Consejera no terminaba de utilizar el término, o usarlo, en esta comparecencia.

En tercer lugar, queremos plantear que, efectivamente, como ya se ha planteado por otros Grupos..., por otros portavoces, el tema de la segunda actividad, es decir, que asuman los Ayuntamientos el coste que eso significa, una vez la jubilación a los 55 años de los policías locales, es un problema económico que asume el Ayuntamiento, y que, sobre todo en algunos casos, más pequeños, etcétera, es un problema añadido ya a los que sufre el Ayuntamiento en materia de financiación y de déficit en financiación. Y también los procesos de formación de los Policías Locales. Desde ese punto de vista, a nosotros nos parecería bien que se produjera un proceso de regulación de este asunto, al objeto de que no fueran los Ayuntamientos los que fundamentalmente asuman los costes que conlleva la segunda actividad, y los temas de formación, porque, insisto, es un problema que está creando cuestiones más añadidas en materia financiera en los Ayuntamientos.

Y finalmente, efectivamente, los temas de la re-clasificación profesional, la movilidad, los temas relacionados con la jefatura del cuerpo, etcétera, son cuestiones que han creado en el propio desarrollo de la ley, en el propio proceso, contradicciones y problemas, es decir, con movilizaciones de funcionarios de Policía Local, que, desde nuestro punto de vista, y una vez que la Consejera ha anunciado también, en la respuesta a la Pregunta que se hacía por parte del portavoz del Partido Popular, su disponibilidad

a la modificación de articulados que pudieran venir demandados por la FAMP, etcétera. A nosotros nos parece bien que se pueda producir la modificación del articulado, e igual que ha habido un proceso de consenso, nos parecería que, teniendo en cuenta la Comisión de Coordinación que prevé la propia ley, los componentes de la misma y las aportaciones de la FAMP y de los propios sindicatos, y una vez la experiencia del proceso de desarrollo que llevamos de la propia ley, sean los elementos que nos permitan volver a hacer un gran consenso, mayor aún todavía, para hacer la modificación que nosotros compartimos y creemos que es una necesidad.

Por lo tanto, manifestar nuestra voluntad, en ese sentido, a ese proceso, por necesario, y, una vez que efectivamente se han puesto encima de la mesa ciertas contradicciones que el propio desarrollo de la ley está teniendo.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

En el turno de réplica, en primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Señor Rodríguez, su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente.

Y, en primer lugar, y antes de entrar en las cuestiones que en el segundo turno ha planteado la señora Consejera, sí, ante dos cuestiones que ha planteado el señor portavoz del Grupo Socialista, quisiera hacerle un par de apreciaciones.

La primera, yo acostumbro siempre a escuchar con sumo respeto, y más atención todavía, todas las intervenciones. Y ha dicho usted: «El consenso es difícil establecerlo con alguien que nunca lo busca». Pienso que ha perdido usted una buena oportunidad para callarse, porque no hace más de cinco minutos que, en nombre de mi Grupo, acabo de firmar una proposición no de ley conjunta con el portavoz del suyo. Con el añadido de que he retirado previamente una proposición no de ley en el mismo tenor que ya figuraba en el Registro de la Cámara. Creo, con todo el cariño, que ha perdido usted una buena oportunidad para callarse.

Y la segunda oportunidad en la que creo que ha perdido, y es entrando en índole personal, en las cuales ahí sí le digo que, por razones del estilo que vengo manteniendo en política —y ya he cumplido algunos trienios—, no voy a entrar nunca en él. Pero sí en cuanto a los ataques que ha dirigido usted a una señoría de esta Cámara, del Grupo Popular, pienso que con ello, una vez más, ha puesto usted en evidencia que sigue siendo un alumno aventajado de quien ha sido el gran maestro en estas artes, y estas paredes saben perfectamente de lo que

estoy hablando. Y, si no, permítanme que, haciendo mío el título *hitchcockiano*, y no apartándome del mayestático de «usted», haciendo mío el título *hitchcockiano*, le diga, señor portavoz del Grupo Socialista: «¿Recuerda?» «¿Recuerda?».

Señora Consejera, ha dicho usted, y yo le pediría también, señora Consejera, que cuando hable usted de las verdades y de las no verdades, en ese tono melodramático en que ha hecho usted su intervención, mire usted, aquí no se trata de verdades o no verdades. Se trata de... A mí me gusta más hablar [...]. Lo de las verdades es algo que queda en el subjetivismo, en las creencias o en otro apartado. Pero en política me gusta más hablar de posiciones, en determinados momentos, que parece lo razonable. Y en cuanto a posiciones, señora Consejera, mire, es que..., y usted lo ha... Yo no sé si..., parece que usted, cuando se le dice incoherencia, le sienta a usted mal. Bueno, mire, a mí..., yo no hago discusiones por términos semánticos, pero lo que está claro es una cosa, y es que, y lo ha dicho usted... Las verdades, que no eran tales verdades, sino el posicionamiento político que tuvo el Partido Popular a la hora de la tramitación parlamentaria de la Ley de Coordinación de Policías Locales —y ahí están las enmiendas de nuestro Grupo, ahí están las enmiendas, que no fueron aceptadas, ninguna, por su Grupo; que no fueron aceptadas, ninguna, por su Grupo—, resulta que esas verdades, entre comillas, en forma de enmiendas, son, precisamente, todas y cada una de ellas, a un 90%, lo que está planteando en estos momentos la totalidad de municipios andaluces a través del órgano federativo correspondiente, Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Luego parece que las verdades del Partido Popular, en estos momentos, se están convirtiendo en las verdades de los Ayuntamientos de Andalucía.

Y, mire, mire, señora Consejera, no, si yo... Ahí tendrá usted que reconocer... Porque, mire, eso sí. Desde la constancia documental, como a usted le gusta, señora Consejera, desde la constancia documental. Carta del día 22 de marzo, constancia documental, del Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a los Alcaldes de Andalucía. Le omito la lectura exhaustiva, no por no salirnos de ningún contexto, o por sacar palabras. No, no, sino que en uno de los puntos dice textualmente: «Solicitar al Gobierno andaluz y al Parlamento de Andalucía la suspensión de aquellos artículos de la ley cuya aplicación ha generado mayor conflictividad». Luego ya estamos hablando de que hay aquí verdades en la ley, había, que no han resultado eficaces en su aplicación. Más allá: que están siendo especialmente conflictivas. Pero, mire, usted podría decir: «Bueno, ¿y qué?» Pero es que resulta que en el «¿y qué?», y le sigo ampliando, desde la constancia documental, ¿eh?, no tengo ningún inconveniente... Usted verá que por la distancia..., pero no tengo inconveniente en acercárselo. Me imagino que usted, lógicamente, tiene el documento. En el «¿y qué?», cuestiones prioritarias en relación con la Ley de Coordinación de Policías

Locales: «Permitir la contratación de interinos como solución a problemas como aumentos estacionales de población, cubrir bajas, evitar proliferación de fraudes, vacaciones, etcétera. Potenciar el uso de otras figuras permitidas legalmente —vigilantes, guarderías—. Instar al desarrollo reglamentario de la Ley de Coordinación de Policías Locales», algo en lo que el Partido Popular puso especial énfasis, el desarrollo reglamentario en cuanto a la aplicación de la ley. Y dice la FAMP: «Así se podrían concretar muchas cuestiones importantes, como la figura del vigilante y sus funciones». Por ejemplo, se da en la Comunidad Autónoma de Madrid. «Revisión de la movilidad». Revisión de la movilidad. «Formación obligatoria». Y dice: «Coste de la formación obligatoria: asunción por la Junta de costes de la formación, subvención para financiar sueldos de policías locales en formación». Esta verdad, que firma el señor Toscano, con toda legitimidad, en nombre de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, señora Consejera, era la misma verdad que el Partido Popular, en forma de enmiendas, planteó en la tramitación parlamentaria de esta ley.

Segunda actividad, revisión de la problemática que genera, coste compartido entre el Ayuntamiento y la Junta. Esta otra verdad es idéntica, y ahí está..., ahí no podría caer en ningún subjetivismo, ni me podría usted decir... No, no, ahí están las enmiendas, están registradas, están en el seno de la Comisión, están en todos los trámites que siguió la ley hasta su aprobación final.

El señor PRESIDENTE

—Su señoría tiene que ir consumiendo...

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Termino en dos minutos, con su benevolencia, señor Presidente.

Todas y cada una de las cuestiones que usted ha dicho... Efectivamente, el señor portavoz ha planteado los temas que son problemáticos, claro. Usted y yo sabemos los temas que son problemáticos en la aplicación de la ley. Pero, mire, señora Consejera, es que, de esos temas problemáticos, el Partido Popular, no en uso de ninguna verdad —le vuelvo a repetir que es un término que a mí no me gusta; si usted quiere seguir empleando...—, pero, en uso de nuestro legítimo derecho de posición política, y después, sí, de haber escuchado... Porque, mire, también nosotros tenemos 150 Alcaldes en Andalucía. De haber escuchado a esos 150 Alcaldes... Ustedes tienen más, muy bien. Y de haber escuchado a los distintos colectivos, a todos los colectivos, a todos los colectivos, incluida la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, UPLD, etcétera, etcétera..., todos, absolutamente todos los colectivos que quisieron dialogar con nosotros, llegamos a la conclusión de que las disposiciones, una

serie de disposiciones que se iban a introducir en la ley, y que ustedes se negaban sistemáticamente a la aceptación de esas enmiendas y de ese consenso que el Partido Popular les puso siempre sobre la mesa, han sido los especialmente problemáticos. Y ahí están, porque entre esas enmiendas que presentó el Partido Popular y lo que está diciendo ahora la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, recogiendo el sentir de la mayor parte de Alcaldes de Andalucía, hay una sintonía, le he dicho anteriormente, en más de un 90% de coincidencia.

Y usted lo ha dicho en su intervención. Es que ya están ustedes por la reforma de la ley. Están ustedes ya deseando de que la FAMP... Y hoy, señora Consejera, y es lo último, y usted también lo conocerá, sabe usted que se reúne la Comisión Permanente, donde en el punto tercero del orden del día va la constitución de la Comisión específica para la elaboración de la Ley de Coordinación de Policías Locales. Luego está claro, señora Consejera, que esta ley, en pocos años, en una serie de puntos de su articulado, ha demostrado ser una ley que no responde a lo que tienen que responder los textos normativos, que es, sobre todo, a la eficacia en cuanto a su aplicación.

Y se lo advertimos en su momento, y hoy el tiempo nos da la razón. Le dijimos en su momento, acudiendo al dicho popular, que en el pecado iba a ir siempre la penitencia. Y en el pecado de la prepotencia y de no haber admitido esa serie de enmiendas que iban en tono absolutamente positivo y constructivo, ahí está ya la penitencia, en forma de reivindicación unánime, de los Alcaldes andaluces, de que se modifique la ley.

No se trata de las verdades del Partido Popular, ni de estar en ningún tipo de posesión de. Se trata de escuchar. Y en base a ese escuchar de verdad, que es lo que da fruto finalmente al consenso, dar respuestas adecuadas a problemas que están encima de la mesa. Hoy —y termino ya—, esas reivindicaciones de la FAMP nos dan la total razón en cuanto a las enmiendas y en cuanto al posicionamiento político que el Partido Popular mantuvo en trámite parlamentario.

Y usted lo ha reconocido, y espero que lo ratifique en su intervención final, que se va a modificar la ley. Cuando una ley se modifica en determinados puntos de su articulado es, sencillamente, porque no ha respondido al espíritu inicial que conllevaba en su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, el señor Pérez Moreno, tiene la palabra.

El señor PÉREZ MORENO

—Gracias, señor Presidente.

Yo tampoco voy a perder la oportunidad de contestarle al portavoz del Grupo Popular en las dos cuestiones previas que ha hecho.

Primero, en cuanto a la oportunidad de callarme. Mire, a mí me encantan las excepciones del Partido Popular, me gustan cuando rectifican y me gustan cuando tienen algunos aspectos que no es lo que viene siendo su línea habitual. Si en unos momentos puntuales ustedes se aproximan al consenso, bienvenidos sean, y se lo reconoceré. Pero no es ésa su tónica habitual. Por eso me gusta cuando ustedes cambian su posición. Y eso no querrá decir, señor Rodríguez, que yo me calle.

Y en la segunda cuestión que ha hecho, hombre, yo... Tenemos la suerte de tener un *Diario de Sesiones* bastante literal de lo que decimos. Yo no he atacado a nadie. Quien atacó fue la señora Oña en el último Pleno. Yo, lo único que le he dicho es que deben pedir disculpas. Si es muy fácil, con tres palabritas basta: «Lo siento, me equivoqué». Nada más. Pero si ya hasta su Presidente regional lo ha reconocido, si ya está demostrado y más que demostrado que se equivocó, que no debió hacerlo. Presumamos esa buena voluntad, fue un error, no tenía mala intención. ¿Tan difícil es? Eso no es atacar. Es pedir que no se utilicen palabras que no se practican, y por parte de algunos miembros —porque las acusaciones generales siempre son erróneas, a mi juicio—, algunos miembros del Partido Popular no son capaces de reconocer sus errores. Mucho menos de aceptar las consecuencias que tienen los errores en política, y hacer como otros, cuando dijeron cosas que no debían decir y presentaron su dimisión. Eso no es atacar, eso es pedir que se pongan las cosas en su sitio.

Y yo, señor Rodríguez, en la otra alusión que usted ha hecho, quiero decirle que me siento muy orgulloso de mis referentes y de mis maestros en el socialismo, que son muchos y creo que muy valiosos, lo cual no quita que pueda hacer autocrítica o reconocer errores. Pero muy orgulloso de todos los maestros que he tenido en mi práctica política y en mi práctica sindical. Creo que en eso he sido coherente.

Ustedes también tienen sus referentes, y estarán también orgullosos de ellos. A mí no se me ocurriría nunca interrumpir una intervención por que haya una consulta entre un Consejero y un Presidente de la Comisión, con el único objeto de crispas al Presidente de la Comisión, cosa que usted hace con bastante facilidad. A mí eso no me lo han enseñado. Usted lo practica..., llevo poco tiempo de parlamentario y lo he visto hacerlo ya en cuatro o cinco ocasiones, esos ejercicios de crispación en las Comisiones.

Y, al final de esta comparecencia, parece que hay una gran coincidencia en el diagnóstico. La diferencia yo creo que está en talante y también en talento, que son dos palabras que se parecen y se complementan. El problema es que el Partido Popular no hace ni valoración, ni análisis, sino que dicta sentencia; directamente, dicta sentencia. Y yo digo: ¿reconocerán alguna vez algo?

Yo he sacado, como conclusión de la intervención de la señora Consejera, del análisis y valoración que le pedíamos en esta comparecencia, una actitud absolutamente realista, positiva y muy sincera. Si tiene diez cuestiones la Ley de Coordinación de Policías Locales, en ocho se ha aplicado correctamente, con eficacia —no me canso de utilizar esa palabra—, y así se reconoce, y hay cuestiones que, en su aplicación, han podido ser polémicas o conflictivas. Y si, desde esa posición de consenso que ha definido la Consejera, es necesario modificarlo, pues se modificará. Pero, ¿vamos a negar las cuestiones positivas que ha tenido esta ley? Yo creo que eso, ni es bueno, ni tiene que serlo.

Porque, además, en la aplicación... Y lo digo porque creo que puedo decirlo. Y recientemente, en unas jornadas en las que participé como ponente, con la participación de muchos Alcaldes, algunos del Partido Popular, los propios Ayuntamientos hacían autocrítica en cómo ellos han aplicado en lo que es el ejercicio de sus competencias esta ley. Creo que, si hay que hacerlo, lo tendremos que hacer.

Y yo creo, señora Consejera, que esa actitud de consenso que usted plantea... Que, por cierto, es posible que la inclusión en el orden del día de la permanente de la FAMP de ese punto, de la creación del grupo específico, tenga algo que ver con esas conversaciones que ya ha mantenido y que aquí ha manifestado la Consejera de Gobernación con el Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Es posible que tenga algo que ver, de ese diálogo que ya ha habido entre la Consejera y el Presidente de la FAMP.

Yo creo, señora Consejera, que la tarea es fácil si se tiene rigor, si se tiene la seriedad que usted pedía en su primera intervención, y que la apliquen todos los actores que tiene haber. Yo creo que tiene que buscar el consenso en tres niveles simultáneos: entre los Grupos políticos de este Parlamento, entre los más directamente afectados por la aplicación de la ley —los municipios y los sindicatos de funcionarios—, y también creo que había que aprovechar la oportunidad para buscar ese consenso con el Gobierno central, para tratar de que esa modificación de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad dé cobertura también a algunas necesidades que se han venido planteando y que han tenido dificultades en la primera ley. No sólo en las competencias, sino también en la mancomunización de servicios policiales; en la actuación de las áreas supramunicipales; en la dispensa de la uniformidad por los Alcaldes, y no por el Gobierno central. Yo creo que también ese consenso sería bueno para que se pudiera mejorar la aplicación y la prestación de servicios que hace la Policía Local.

Yo termino, señora Consejera, diciéndole lo que decía en mi primera intervención. La valoración que el Grupo Socialista hace es que el cumplimiento y la aplicación de esta ley son razonablemente positivos. Y no dude, por tanto, de nuestro apoyo y de nuestra voluntad de consenso y de llegar a

acuerdos para la mejora de esta —insisto, como decía en la primera intervención— compleja ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señoría.

Para el cierre del debate de esta comparecencia, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente, señorías.

En primer lugar, al portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al señor Cabrero, quiero agradecerle no solamente su intervención y su tono, sino también las aportaciones que ha hecho de cara al trabajo futuro que tienen que emprender esta Cámara, la Consejería y el resto de las fuerzas que he enunciado en mi intervención.

Me gustaría aclararle, señor Cabrero, porque usted me ha hecho una petición velada —o no velada— del incremento económico que está previsto por parte de la Consejería para atender a lo que es el Registro, lo que además se prevé en la ley y en su propio desarrollo ya establecimos, en el Registro de Policías Locales en Andalucía. Decirle, señor Cabrero, que el que solamente tengamos ahora mismo una respuesta, o tengamos registrado solamente el 63% de los efectivos de la Policía Local en Andalucía, no responde o no tiene que ver con una cuestión económica o de ejercicio presupuestario: tiene que ver en la voluntad de los municipios andaluces, aquellos a los que ya estamos insistiendo por segunda —y en algunos de ellos, por tercera— vez para que realicen su trabajo en beneficio de la creación, al cien por cien, de este Registro.

Si el que llegásemos al cien por cien de ese Registro dependiera exclusivamente de una cuestión presupuestaria, tenga usted la garantía y la seguridad, señor Cabrero, de que así lo hubiésemos hecho en los diferentes ejercicios presupuestarios. Pero vamos a seguir en esa apelación a los municipios andaluces, que es, desde mi punto de vista, una incongruencia que, siendo los Ayuntamientos, siendo los municipios con mayor solvencia, con mayor aparato administrativo, han sido precisamente aquellos que no han contestado todavía a la Consejería de Gobernación, como ya dije en mi primera intervención, a excepción del municipio malagueño.

Usted también ha hecho referencia a las funciones de la Policía... Es decir, a lo que deben de ser las funciones de la futura Policía Autonómica, para descargar el trabajo o las competencias que en estos momentos está asumiendo también la Policía Local. Con respecto a eso, señor Cabrero, ustedes ya conocen, ya conoce la Cámara cuál es el planteamiento en relación a la creación y puesta en marcha de la Policía Autonómica de Andalucía, porque ha sido objeto de varias pregun-

tas y de varias intervenciones mías en esta Cámara, pero también decirle que hay un anuncio también, por parte del Gobierno de la Nación, y que debemos de tener todos en cuenta —el grupo que se conforme y se cree para la remodelación y la adecuación de esta ley que es objeto hoy de la comparecencia—, también de esa remodelación que quiere hacer el Gobierno de la Nación de la Ley de 1986, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en la que también entendemos que van a remodelar las propias funciones de la Policía Local. Yo creo que debemos estar ahí todos atentos para que hagamos las aportaciones necesarias en la mejora también de las Policías Locales de nuestra Comunidad Autónoma.

Ha hecho usted también referencia a la segunda actividad, como uno de los problemas también económicos que están sufriendo los Ayuntamientos andaluces. También ha hecho usted referencia en ese sentido a los procesos de formación, la reclasificación, movilidad, jefatura, etcétera. Yo les animo, señor Cabrero, a usted y a su Grupo, a que vayan trabajando, a que hagan todas las aportaciones necesarias que crean convenientes, porque además creo que estamos todos en sintonía acerca de cuáles son las modificaciones a las que nos tenemos que enfrentar en este texto legal. Insisto, así, a priori, el Gobierno coincide en estos momentos con su Grupo en algunas de las cuestiones que tendremos que ver modificadas en la Ley de Coordinación de Cuerpos [...].

Señor Rodríguez, portavoz del Grupo Popular, yo no tenía pensamiento —porque no hace falta en esta intervención y en esta comparecencia— usar el término «verdad». Lo he hecho en relación a su primera intervención, en la que usted ha hablado de que venimos a darle, una vez más, la razón a la verdad que, en su día, planteó el Partido Popular. Sin necesidad de yo entablar con usted una cuestión filosófica en torno a lo que debe ser la palabra o no «verdad». Cada uno tenemos un concepto, parece, diferente de lo que es la verdad. Yo pensaba o entendía que el concepto verdad era solamente uno. Pero uno en la práctica social, en la política, en las creencias y en todas las cuestiones que usted ha enumerado.

Usted ha dicho que usted en política prefiere el posicionamiento a la verdad. Yo, señor Rodríguez, algún día me gustaría tomarme con usted un cafelito para estas cuestiones filosóficas. Pero, señor Rodríguez, en política, como en todo en la vida, esta Consejera va a preferir siempre la verdad. Porque un posicionamiento político puede esconder la verdad, o puede estar en contra de la verdad. Y, para prueba, uno de los posicionamientos que está adoptando en esta Cámara el Grupo Popular en relación a una verdad.

Dicho esto, señor Rodríguez, la verdad —insisto—, en aquel momento, todas las fuerzas sociales, económicas y políticas a que le hice referencia —la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la UGT, Comisiones Obreras, CSIF, Grupo Mixto, Partido Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y el Partido Socialista Obrero Español en Andalucía— creyeron y estimaron más oportuno

que lo razonable, lo coherente era el texto tal y como se aprobó. Pero, señor Rodríguez, parece ser, por su intervención, por su actitud apocalíptica en relación a la modificación que están planteando todas estas entidades que le he citado, sobre reforma de la Ley de Coordinación de Policías Locales, una vez que se viera que está llevando su aplicación en los últimos cuatro años, parece ser que es la primera vez que en esta Cámara, que en los últimos veintitrés años de Parlamento en Andalucía, que se modifica un texto legal. Parece ser que es la primera vez en el mundo, la primera vez en política, la primera vez en una Cámara, bien sea autonómica o general del Estado español, que se..., después de ver cómo realmente se está actuando, después de que hay una adaptación, después de que la sociedad va avanzando, parece que es la primera vez que nos vamos a enfrentar a una modificación legal, a una adaptación al terreno, a una adaptación a lo que son, realmente, las actuaciones de un texto legal. No hay, por lo tanto, que tener una actitud ni apocalíptica ni sacar los pies del texto, a mi entender.

Es más, pues, seguir trabajando, porque la sociedad va avanzando, las instituciones públicas van avanzando. Y, además, señor Rodríguez, después de cuatro años de aplicación de esta ley, entre otras cosas, la asfixia económica, también el problema de seguridad que han tenido los Ayuntamientos andaluces y no andaluces por la disminución y la merma de efectivos de los Cuerpos de Seguridad del Estado, pues han provocado las reacciones que se están provocando en diferentes Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Y, señor Rodríguez, no me voy a ratificar, como y me ha pedido, en modificar la ley o no. Lo he dicho en mi primera intervención. Lo he dicho en mi segunda intervención. Que voy a modificar la ley que no voy a ponerle puertas al campo. No necesito ratificarlo, señor Rodríguez, porque esta Consejera solamente tiene y entiende una verdad y una palabra.

Señor Moreno, usted ha hablado, entre otras cuestiones de aprovechar los diferentes efectivos de los diferentes cuerpos de las policías locales, que, como he hecho referencia en mi intervención, son más de 400 en Andalucía. Ha hablado, incluso, de mancomunizar esos efectivos, de llegar a acuerdos. Y he querido entender en sus palabras, en definitiva, de maximizar los recursos tanto materiales como humanos de los diferentes cuerpos de la policía local. Yo, al igual que al señor Cabrero, y al igual que al señor Rodríguez, le insto a su Grupo, y también lo hago para que así quede constancia en el *Diario de Sesiones*, señor Presidente, aunque no esté presente el representante del Partido Popular..., perdón, del Partido Andalucista, también los animo a ellos para que esas cuestiones que usted ha planteado, para que esas aportaciones por parte del Grupo Socialista, se empiecen a trabajar para que podamos recabar todas las aportaciones, en aras a un mayor consenso y en aras a darle un mejor servicio, y una mayor respuesta de apoyo, en este

caso legislativo, a los municipios andaluces para que redunde en una mejora del servicio público, tan esencial como es la seguridad para los andaluces y andaluzas.

Gracias, señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Añadir, para que así conste en el *Diario de Sesiones*, que el portavoz de esta Comisión del Grupo Andalucista, me manifestó con anterioridad la imposibilidad de poder asistir y, por tanto, que mostrara su disculpa a todos los miembros de esta Comisión.

Pregunta Oral 7-04/POC-000178, relativa a la Ley del Fondo de Cooperación Municipal.

El señor PRESIDENTE

—Sin más, continuamos con el orden del día. Procedemos al punto número 2, preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión. 2.1, pregunta con ruego de respuesta en esta Comisión, relativa a la Ley del Fondo de Cooperación Municipal, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Su portavoz, señor Rodríguez, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente.

Señora Consejera, a la vista de que a usted le ha gustado tanto el término, yo no sé si comenzar, dado que le pregunto, diciéndole si jura usted decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad. Si a usted le gusta, pues... Lo digo en tono también coloquial, para que no se enfade su portavoz del Grupo Socialista en cuanto a la crispación, ¿no?

Pero siguiendo, y como dice que a nosotros lo que nos gusta es dictar sentencias, pues, bueno, vamos a empezar por los considerandos, si le parece, ¿no?, señora Consejera.

Y considerando que el señor Chaves, en la legislatura anterior dijo que..., en nombre de su Grupo, del Grupo que sustenta al Gobierno andaluz, iba a traer a esta Cámara la Ley del Fondo de Cooperación Municipal en Andalucía; y considerando que el señor Chaves, en su discurso de investidura —y también está aquí el documento, señora Consejera; desde la constancia documental siempre—, considerando que el señor Chaves dijo que se iba a traer en esta legislatura a esta Cámara el proyecto de ley del Fondo de Cooperación Municipal, pues yo le pregunto, señora Consejera, que cuándo tiene previsto el

Consejo de Gobierno al que usted representa traer a esta Cámara dicho proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente.

El Gobierno andaluz va a mantener y va a seguir manteniendo una apuesta continuada, tanto por el municipalismo, como usted bien sabe. Que, además, es tangible en su presupuesto y en sus normas.

Y en relación al Fondo de Cooperación Municipal, en este caso el llamado Plan de Cooperación Municipal en Andalucía, vamos a seguir incrementando sus presupuestos.

En cuanto al texto legal, ahora mismo no está entre las prioridades de la Consejería de Gobernación, en cuanto a la ley a la que usted ha hecho referencia, que creo que además está presente en el discurso de investidura del señor Presidente del anterior mandato y no en el de esta legislatura.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Su señoría, señor Rodríguez, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente.

Señora Consejera, en este caso hay que agradecerle la sinceridad, porque lo ha dicho usted muy claro. No está entre las prioridades, ¿eh? Nos ajustamos a la verdad.

Pero, señora Consejera, eso, ese reconocimiento aquí, en sede parlamentaria, sí que constituye algo que tiene nombre y apellidos: incumplimiento e incoherencia total y absoluta. Porque, mire, usted es nueva, en cuanto a la Consejería, pero el partido político que sustenta al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma no es nuevo. Y sabe usted, y lo ha reconocido, de que anteriormente, por parte del anterior Consejero de Gobernación, y por parte del propio Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, señor Chaves, se dijo que iba a haber una ley del Fondo de Cooperación Municipal en Andalucía. ¿Qué ha cambiado, señora Consejera? ¿Qué circunstancias han cambiado?

Porque dado que ustedes reivindican constantemente ese consenso y ese talante, hay unanimidad por parte del resto de Grupos y de fuerzas parlamentarias en reclamar esa ley del Fondo de Cooperación

Municipal en Andalucía. Porque, además, es algo que, frente al criterio de discrecionalidad que actualmente contempla el Plan de Cooperación Municipal, salvo en el apartado del Fondo de Nivelación de Servicios Municipales, que, por otra parte, es el más exiguo, hay esa exigencia en cuanto a un mecanismo reglado en forma de ley que venga a poner orden desde la racionalidad y desde el rigor en lo que es la cooperación económica de la Junta de Andalucía con los Ayuntamientos. ¿Qué es lo que ha cambiado, señora Consejera? No puede ser ningún tipo de mayoría parlamentaria en esta Cámara, puesto que no se dan esas circunstancias, y tampoco ha cambiado la reivindicación por parte de los Grupos políticos, una y otra vez, en cuanto a esa ley del Fondo de Cooperación Municipal.

Luego, la verdad, nos llevamos, en este caso, una ingratisima sorpresa cuando dice usted que no está entre las prioridades. ¿Significa qué, señora Consejera, que no se trae ya en esta legislatura la ley del Fondo de Cooperación Municipal? ¿Que se está más cómodo en la discrecionalidad para primar a los que son de su signo político frente a los adversarios, en forma de subvenciones, en forma de distribución de fondos, en forma de convenios, etcétera? ¿Cómo algo que era prioritario, que era prioritario para el señor Presidente de la Junta de Andalucía ha dejado de ser prioritario en apenas cinco minutos?

Pero, señora Consejera, que en aras a esa verdad que debe de prevalecer en sede parlamentaria, siempre nos diga usted cuáles son las circunstancias. Porque, la verdad, si la propia FAMP, los Grupos políticos, el municipalismo en general, las representaciones distintas de fuerzas políticas en esta Cámara, daban por hecho, daban por hecho, que la ley del Fondo de Cooperación Municipal se llevará a cabo, incluso, en este primer año de legislatura, y si no en este primer año en el siguiente período de sesiones, y ahora viene usted con que se aparca. Señora Consejera, ¿se aparca definitivamente? ¿Es un estacionamiento, un aparcamiento definitivo? ¿Y por qué ha dejado de estar entre las prioridades? ¿Por eso que le he argumentado anteriormente, de que la discrecionalidad es mejor que el mecanismo reglado, sobre todo a la hora de la distribución de fondos municipales, para seguir premiando de forma sectaria a los Ayuntamientos que gobierna el Partido Socialista y seguir ignorando a los que gobierna el Partido Popular? ¿Es ésa la razón, señora Consejera?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente.

Señor Rodríguez, no ha cambiado nada, ni en cuanto al Gobierno ni en cuanto al Grupo parlamentario que sustenta al Gobierno. Y yo me atrevería a decir, ni siquiera el resto de los Grupos políticos de esta Cámara, a excepción del Partido Andalucista, en cuanto a un cambio de actitud y en cuanto a un cambio de reivindicación en aquellas cuestiones que tienen que ver con los planteamientos económicos y de suficiencia financiera de los Ayuntamientos andaluces.

Insisto, no ha habido ningún cambio en las reivindicaciones, ni del Gobierno, ni del Grupo Parlamentario Socialista, y creo que tampoco lo ha habido ni de Izquierda Unida ni del Partido Andalucista, pero sí lo ha habido, y un giro de 360 grados, del partido del que es usted portavoz.

En primer lugar, señor Rodríguez, en primer lugar, señor Rodríguez, he dicho que no está entre las prioridades legislativas la ley del Fondo de Cooperación Municipal, de esta Consejería de Gobernación. Eso no implica, por el contrario, que no haya un compromiso cada año de incremento del Plan de Cooperación Municipal del Gobierno de la Junta de Andalucía con los Ayuntamientos andaluces. Por cierto, única Comunidad Autónoma que lo tiene, que lo sustenta y que lo aumenta cada día más. Estamos hablando, como usted bien sabe, y usted bien conoce, señor Rodríguez, de más de mil millones en ese Plan de Cooperación Municipal. Estamos hablando, señor Rodríguez, de una variación con respecto al año de inicio, que fue en 1989, de este Plan de Cooperación Municipal, del 375% de incremento. Estamos hablando de un incremento económico del Plan de Cooperación Municipal del Gobierno de la Junta de Andalucía, del Gobierno del Presidente Manuel Chaves, de cara a los Ayuntamientos, de un ejercicio presupuestario a otro, es decir, desde el ejercicio 2004 al ejercicio 2005, del 15'54%.

Por lo tanto, insisto, el Gobierno andaluz mantiene una apuesta continuada por el municipalismo. Y seguimos, en esta Cámara y fuera de esta Cámara, exigiéndole y pidiéndole al Gobierno de la Nación una mejora sustancial, financiera y económica, para los Ayuntamientos andaluces. Lo hicimos y lo hemos hecho durante ocho años, cuando ha gobernado el Partido Popular. Y lo seguimos haciendo cuando está gobernado el Gobierno de Madrid, el Gobierno nacional, por el Partido Socialista.

Ahora bien, señor Rodríguez, el Grupo que ha cambiado, insisto, un giro de 360 grados en sus reivindicaciones y en su política, ha sido el Grupo Parlamentario Popular, que en ocho años, en esta Cámara, no ha metido, no ha interpuesto, no ha entregado ni una sola iniciativa ni pregunta en relación, en relación al Gobierno de la Nación, con referencia a la suficiencia financiera ni a los planteamientos económicos ni al cambio de la Ley de Bases del Régimen Local, ni a la petición de tener integrantes municipales en el Fondo de Cooperación Fiscal ni Financiera, etcétera, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, seguimos con nuestro compromiso hacia delante, no solamente por la autonomía financiera de los Ayuntamientos, sino también por la autonomía desde el punto de vista legislativo. Seguimos con la misma reivindicación, con el mismo compromiso.

Y, señor Rodríguez, no sigan ustedes por ese camino, de las acusaciones veladas, por favor. Señor Rodríguez, hemos tenido ya experiencias desagradables, esta Consejera las ha tenido. Y, señor Rodríguez, usted, al menos por dos veces, en su intervención ha hecho una acusación velada de dar los fondos con discrecionalidad y con..., premiando, premiando, discrecionalmente, a los Ayuntamientos de signo político del Partido Socialista. Pues va a pasar lo mismo que pasó en el anterior Pleno, señor Rodríguez. Coja usted las cuentas, coja usted los municipios, y coja la proporcionalidad de fondos públicos de la Junta de Andalucía destinados a los diferentes colores políticos de los Gobiernos de los Ayuntamientos andaluces. Y verá cómo la proporción económica se corresponde con la proporción de Gobierno y de representación en nuestra Comunidad Autónoma.

Pregunta Oral 7-04/POC-000411, relativa a los parques de bomberos de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Punto 2.2. Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a parques de bomberos de Andalucía. Proponente, Grupo Parlamentario Popular.

Señor Rodríguez, su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente.

Señora Consejera, en los Presupuestos autonómicos para el año 2005, aprobados por este Parlamento, se contempla, en cuanto a la red básica de parques de bomberos, una partida presupuestaria de 4.464.090 euros.

Ateniéndonos al rigor de la pregunta y a su especificidad literaria, le pregunto: ¿Qué actuaciones tiene previstas la Consejería de Gobernación, en relación a los parques de bomberos en nuestra Comunidad Autónoma, en cuanto a la distribución de esa cantidad de 4.464.090 euros?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

La señora Consejera tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente.

En relación... Usted me va a permitir, señor Rodríguez, que, en aras a la pregunta, tal y como ya la tenía formulada, usted hablaba de qué actuaciones tiene previstas en su conjunto, y no del desglose que usted me ha mencionado en este momento. Pero voy a intentar darle respuesta a su pregunta, señor Rodríguez.

En el tenor, y ateniéndome a la pregunta que usted me hacía, de las actuaciones que tiene previstas la Consejería en relación a los parques de bomberos, la Ley de Gestión de Emergencias, aprobada por este Parlamento en 2002, recuerda que las competencias relacionadas con parques de bomberos residen en las Entes locales, bien sean locales o supramunicipales, reservando a la Junta de Andalucía competencias en materia de coordinación y regulación.

En este sentido, trabajamos y estamos cumpliendo con los objetivos que nos propusimos al inicio de esta legislatura. Se constituyó en 2004 el Consejo Andaluz del Fuego, enmarcado en la Ley de Emergencias, donde están representadas las Administraciones locales, los sindicatos y la Junta de Andalucía. Dentro de este órgano colegiado se han establecido dos comisiones técnicas; una relativa a la elaboración del plan director de los CPI, y otra, que está elaborando una propuesta de decreto a través del cual se desarrollan las Disposiciones Transitorias Tercera y Sexta de la Ley 2 de 2002, relativa al establecimiento de un proceso extraordinario de funcionarización del personal.

Usted, además, me ha hecho una referencia a que yo, de esos 4.464.090 euros, le desglose cuáles son las actuaciones previstas. Esas actuaciones, señor Rodríguez, como van en aras a las subvenciones que se establecen en la orden por parte de la Consejería, subvenciones que están en relación a la construcción y/o subvención de parques, a la dotación de equipamientos, y de vehículos y de las que además forman parte tanto la Dirección General de Política Interior como la Dirección General de Administración Local, hasta que no tengamos residenciadas todas esas peticiones por parte de los municipios o entidades supramunicipales, no se las puedo hacer llegar, porque no lo hacemos a priori en la Consejería, sino que lo hacemos en función de las necesidades que nos manifiestan los diferentes municipios, consorcios, mancomunidades o Diputaciones Provinciales, porque, como usted sabe, cada una tiene una fórmula en cuanto a las diferentes actuaciones de los diferentes parques de bomberos de nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Señor Rodríguez, su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia del señor Presidente.

Señora Consejera, la verdad es que no ha entrado usted en una concreción en cuanto a lo que puedan hacer, esa distribución de los 4.464.090 euros, que era la pregunta formulada, creo que, en cuanto a terminología, en plan muy concreto. Cuando se habla de actuaciones, son las actuaciones en cuanto a las inversiones que... Yo no sé si a usted el término de actuaciones, o su equipo, le haya podido despistar, ¿no?; me parece que se ajusta mal, ¿no? Puestos a elucubrar, hay incluso quién les llamó soluciones habitacionales a los pisos y a las viviendas, ¿no?, pero, bueno, por eso no pasa nada.

Pero mire, señora Consejera, y para que usted vea que no se trata de que venga uno aquí a cogerla en un renuncio, ni mucho menos. Se trata de lo siguiente, y por eso quería que usted me especificara dónde iba esa partida de los 4.464.090 euros, para tener ocasión, desde su respuesta, de plantear lo que viene siendo la posición de nuestro Grupo.

Los presupuestos, en cuanto a los parques de bomberos... Y le repito que es algo que nos preocupa especialmente, y que no enfocamos el tema desde ningún tipo de sectarismo partidista ni de hacer prevalecer nuestras opiniones. Por eso le decía anteriormente a sus compañeros que, no hace más allá de cinco minutos, pues hemos firmado conjuntamente una iniciativa legislativa específica, específica, para los bomberos, con el Grupo Socialista, y no tengo ningún inconveniente en decirlo públicamente, porque así lo he manifestado y en ello me ratifico.

Le decía que quería saber la distribución de esos fondos, porque hasta ahora el Gobierno autonómico ha entrado únicamente en lo que es la construcción y equipamiento de los parques de bomberos. ¿Correcto, señora Consejera? Y usted así me lo manifiesta. Y no es menos cierto, no es menos cierto, que hay una reivindicación histórica, también en el tiempo, por parte de los distintos entes que sustentan los cuerpos de bomberos, en unos casos son consorcios, Diputaciones Provinciales, municipios..., hay, hay, y también un abanico muy amplio.

Y hay un posicionamiento político; un posicionamiento político del Partido Popular de Andalucía, recogiendo el sentir de esas Administraciones, alguna de las cuales las gobiernan ustedes también, en tanto en cuanto que, únicamente en lo que es construcción y equipamiento de los parques de bomberos, no puede determinar la aportación económica del Gobierno autonómico, y tiene que haber, en la forma de mecanismos que se arbitren, una cooperación en tanto en cuanto lo que es el mantenimiento de los parques de bomberos, porque, si no, estamos incurriendo en una deficiencia que puede afectar a algo tan importante como la seguridad de los ciudadanos.

Sabe usted que estamos hablando de temas que requieren una actualización inmediata y permanente en el tiempo, y que esa actualización, en muchos casos, conlleva un montante económico muy impor-

tante. Estamos hablando de material, muchas veces sofisticado, de nuevas tecnologías; en definitiva, de cuestiones a las cuales los municipios, desde su capacidad económica, los municipios, consorcios, Diputaciones, no pueden dar respuesta en la medida en que el problema así lo necesita.

Sabemos y hemos sido testigos en los últimos tiempos, y no vamos a entrar aquí en ningún tipo de elogios especiales, que, por otra parte, serían todos merecidos, porque sabemos de la importancia de un cuerpo que requiere una formación permanente, una actualización permanente, en medios y en todo lo que pueda conllevar una mejora en el servicio, y, sin embargo, ahí hay una desatención por parte de la Administración autonómica. Por eso yo le planteo, señora Consejera... Y el que haya habido actuaciones anteriores no significa que tengan que darse en el futuro.

¿Está el Gobierno autonómico por la labor de modificar el criterio que se ha mantenido hasta ahora de contribuir económicamente en lo que es el mantenimiento de los parques de bomberos? ¿Sí o no? Dentro de esas partidas específicas del presupuesto del año 2005, ya aprobado, de esa cantidad de los 4.464.000 euros, ¿van a ir destinadas a actuaciones de mantenimiento como planteamiento inicial, aunque en futuros presupuestos puedan ser mejorados? ¿Sí o no? Eso, en definitiva, es el espíritu, desde lo positivo siempre, de este Grupo parlamentario. Si frente a esa demanda de contribuir a los gastos de mantenimiento va a haber una respuesta por parte del Gobierno autonómico, sí o no, o se va a ceñir únicamente a lo que es construcción y equipamiento, pero, después, el mantenimiento que es donde está la cuestión, el mantenimiento, va a seguir siendo sufragado únicamente por los distintos entes, fundamentalmente Diputaciones y Ayuntamientos. Y ahí, si me gustaría, señora Consejera, que usted me contestara en términos concretos: contribución a los gastos de mantenimiento, sí o no.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Bueno, vamos a ver, señor Rodríguez, desde el rigor, no me importa contestarle a la segunda pregunta que usted ha hecho, pero no tiene nada que ver con la primera formulada por escrito ante la Cámara, ante el Registro. Es que usted habla de las actuaciones, y usted ahora me está preguntando y me está demandando que si yo voy a mantener económicamente el mantenimiento, valga la redundancia, de todos los parques de bomberos de Andalucía. O una u otra, señor Rodríguez, pero insisto.

En principio desde el rigor. En segundo lugar, señor Rodríguez, los parques de bomberos, para no confundir a nadie ni confundirnos a nosotros mismos, por ley, por ley, son infraestructuras de las que dependen y son competentes las Entidades locales, igual que una piscina municipal, igual que la propia casa consistorial... Y puedo seguir así con todas las infraestructuras municipales, señor Rodríguez. Y no lo dice esta Consejera, ni esta...: lo dice la ley.

Entonces, usted me está diciendo: ¿Va usted, presupuestariamente, a hacerse cargo del mantenimiento diario de unas instalaciones municipales? Pues mire usted, señor Rodríguez, nos estamos saltando algunos pasos previos a la formulación de su pregunta. Por ello, no hacemos tampoco dejación de lo que la ley nos encomienda a la Junta de Andalucía, en este caso al Gobierno, que es que se reserva a la Junta de Andalucía las competencias en materia de coordinación y regulación. Y estamos hablando de los CPI, no de los parques de bomberos, que la Ley, además, de Emergencia dice que son única y exclusivamente competencia local.

Ahora bien, en ese trabajo y en esa colaboración permanente del Gobierno de la Junta de Andalucía con los Ayuntamientos, abrimos diferentes vías de financiación y de colaboración con los Ayuntamientos. Por la misma regla y por la misma orden de subvención en la que construimos casas consistoriales, ayudándoles a los municipios, y remodelamos casas consistoriales o casas de la cultura o algunas otras dependencias e infraestructuras municipales, lo hacemos con los parques de bomberos, no por ello tenemos que hacer cargo del mantenimiento de las casas consistoriales de los 780 municipios andaluces.

Y vamos a seguir en esa tarea, señor Rodríguez: vamos a seguir en la tarea de la ayuda económica a los municipios para construir, mejorar, remodelar y ampliar los parques de bomberos de Andalucía, como lo venimos haciendo. Pero vamos más allá todavía, señor Rodríguez, en nuestra colaboración mutua, en este caso tan sensible como al que usted ha hecho referencia.

Estamos elaborando, de forma concertada, un plan director, un plan director de parques de bomberos, que ordene y configure la red de parques de bomberos en Andalucía, en orden a diseñar un despliegue territorial con criterios de universalidad, eficacia técnica y homogeneización de respuestas que hasta este momento no existen en Andalucía, y que va en coordinación con nuestro discurso y con nuestra idea de lo que es la seguridad integral. Además, señor Rodríguez, estamos elaborando—in-sisto, de forma concertada— el decreto, a través del cual vamos a homogeneizar las CPI en relación a la formación de los efectivos de bomberos, sus ingresos, su promoción, su carácter funcional—funcionarial, perdón—, la segunda actividad, la edad de jubilación, que ahora mismo cada cuerpo de bomberos tiene una en Andalucía, señor Rodríguez, y lo vamos a normalizar y a homogeneizar. Y es más,

señor Rodríguez: estamos inmersos también en lo que es la formación de los efectivos de bomberos en Andalucía, desde la Escuela de Seguridad Pública, desde la ESPA. En el año 2003 fueron 787 efectivos los que pasaron por la escuela; en el año 2004 han sido 1.047 en los cursos de especialización y de formación, y en programas de formación continua, que no de ingreso —quiero dejarlo claro en esta Cámara, que no de ingreso—.

Y no significa que es que hayan pasado —también lo quiero dejar claro, en honor a esa transparencia y en esa información que tenemos la obligación, desde el Gobierno, de darle a sus señorías—, no significa ni estoy diciendo que hayan pasado, en el año 2004, 1.047 personas por los cursos, porque ha habido repetición de algún que otro efectivo de bomberos que ha recibido más de una formación..., perdón, quiero ser más rigurosa en mis palabras, más de un curso de especialización.

Por lo tanto, señor Rodríguez, creo que queda manifiestamente claro el compromiso del Gobierno, desde el punto de vista económico, con los Ayuntamientos, con las Entidades, tanto locales como supramunicipales, en el mantenimiento de la construcción, no del mantenimiento diario, al que usted ha apelado, sino en la construcción, remodelación y ampliación de los parques, y también en la dotación en cuanto a los vehículos y al equipamiento. Y yo no tendré ningún inconveniente, señor Rodríguez —perdón—, en que, una vez que hayamos recopilado, todas las peticiones en Andalucía para la nueva orden que hemos sacado en la Consejería de Gobernación, puedo venir a esta Cámara, si usted me lo solicita, o cualquier otro Diputado o Diputada, a decirle: «Pues, mire usted, Almería tanto en tanto, Granada...», como ya lo tengo desglosado en 2004; que, si usted quiere, le digo en qué hemos invertido ese dinero en los diferentes cuerpos de bomberos de todo el territorio andaluz. Pero, insisto, aún estamos recabando esa petición por parte de los municipios y de las entidades supramunicipales, y que no tiene esta Consejera ningún inconveniente en volver a repetir esta comparecencia, esta petición, y entonces desglosárselo.

Muchas gracias.

Pregunta Oral 7-05/POC-000297, relativa al seguimiento en el proceso de regularización de inmigrantes en Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a la pregunta 2.3, con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa al seguimiento en el proceso de regularización de inmigrantes en Andalucía. Grupo proponente, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Cabrero Palomares, tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, el pasado mes de noviembre, nosotros interpeábamos a su señoría —yo mismo, en representación de nuestro Grupo— por la política de inmigración de su Gobierno, y se hacía en un contexto, entre otras cuestiones, donde se estaba elaborando el reglamento que luego iba a regular el proceso para regularización —valga la redundancia— de inmigrantes en nuestro país, en el conjunto del Estado.

Ya nosotros en ese momento manifestábamos, señora Consejera, que sería..., tendrían poca eficacia algunos de los requisitos que ya conocíamos e iba a contemplar el reglamento, como, por ejemplo, la necesidad de presentar el certificado de empadronamiento municipal, por parte de los inmigrantes, o el certificado de penales desde el país de origen de cada uno de ellos, o que fueran los propios empresarios los promotores del proceso de regularización de los inmigrantes.

Señora Consejera, en ese momento, y derivada de la interpelación, la moción que planteábamos posteriormente, poníamos encima de la mesa algunos de los aspectos que debería contemplar ese reglamento, flexibilizando esos requisitos y mejorando algunos de ellos, para que fueran, efectivamente, eficaces. Su Grupo, usted misma en la interpelación, no hizo caso a las peticiones que le hacíamos, de pedir al Gobierno de España más flexibilización en esos criterios, en esos requisitos, y su Grupo tampoco votó a favor posteriormente en la moción.

Lo cierto y verdad es que, el 7 de febrero, fecha de inicio..., de entrada en vigor del Reglamento, 7 de mayo, plazo de finalización —ya justamente dos meses de vigencia—, la expectativa de aproximadamente los cien mil inmigrantes que en Andalucía podrían verse afectados, y, por lo tanto, regularizar su situación, hoy, como digo, a dos tercios del período de vigencia, los últimos datos que teníamos nosotros era de aproximadamente quince mil y pico inmigrantes regularizados— yo no sé en este momento, pero, probablemente algo más—... En cualquier caso, acabará el período de vigencia del Reglamento, 7 de mayo, y no estaremos ni siquiera en el 30%, 35% —ya veremos—. Se puede hablar de fracaso del propio Reglamento.

Señora Consejera, nosotros lo que le estamos planteando es que aporte los datos que pueda tener su Consejería en relación a este asunto en este momento, y, segundo, queremos conocer si, efectivamente, hay voluntad, por parte de su Gobierno, de impulsar con el conjunto de colectivos sociales que trabajan en este ámbito de la inmigración y de la defensa de los inmigrantes para orientar al Gobierno central algún tipo de propuestas que, efectivamente, permita la flexibilización de los criterios y, además, prorrogue,

amplíe el plazo, porque no será posible conseguir lo que, incluso, usted y su Gobierno planteaban en su momento, y es que este reglamento va a ser el que va a permitir la regularización en España de unos ochocientos mil inmigrantes, probablemente en Andalucía cerca de cien mil. Esto no se va a conseguir, y yo creo que estamos en tiempo para procurar mecanismos que flexibilicen, amplíen el plazo, para conseguir el objetivo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente. Señor Cabrero.

En relación a su primera pregunta, con fecha 9 de marzo teníamos unos datos, facilitados por el Gobierno de la Nación, desglosados por provincias, y de solicitudes presentadas, solicitudes a trámite, petición de información telefónica, petición de información presencial, citas previas concedidas y el porcentaje de solicitudes admitidas presentadas.

En ese momento, a 9 de marzo —le estoy diciendo, señor Cabrero—, el total de solicitudes presentadas en Andalucía había sido 8.288, y las solicitudes admitidas a trámite habían sido 10.164. En estos momentos, señor Cabrero, el número de inmigrantes que ha solicitado la regularización en Andalucía es en torno a treinta mil. La cifra va cambiando a diario; por lo tanto, son las últimas cifras de las que disponemos oficialmente. Y de esas treinta mil, de esas solicitudes presentadas, se han admitido a trámite en torno a las veintiséis mil.

En relación a su segunda pregunta, si el Gobierno considera que aquellos requisitos previstos en el Reglamento son los suficientes o están facilitando la regularización de éstos, decirles que los requisitos para la regularización extraordinaria, tales como el certificado de empadronamiento, el certificado de penal, por primera vez fueron consensuados por todos los agentes sociales, y, además, no es este Gobierno, entiendo yo, el que tiene que evaluar semejante cuestión, puesto que hubo un consenso en el que todo el mundo manifestó su aprobación de ese Reglamento y de exigir esos requisitos. Entre los partidos políticos con representación parlamentaria en el Gobierno de la Nación que mantuvieron una posición favorable al mismo y que aceptaron este proceso, incluidos los documentos a los que estamos haciendo referencia, se encuentran Bloque Nacionalista Galego, Partido Nacionalista Vasco, Xunta Aragonesista, Esquerra Republicana de Cataluña, Izquierda Unida, Coalición Canaria, Convergència i Unió, Partido Socialista Obrero Español. Y con respecto a los miembros del foro para la integración que dieron su apoyo uná-

nime se encuentran la Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España, Voluntariado Madres Dominicanas, Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos, ARI-Perú, Asociación de Chinos en España, América-España, Solidaridad y Cooperación, Asociación Cultural por Colombia e Iberoamérica, Cruz Roja Española, Confederación de Cáritas Española, Red Acoge, Asociación de la Comisión Católica Española de Emigraciones, Consorcio de Entidades para la Acción Integral de Emigrantes, Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Confederación Española de Organizaciones Empresariales, diferentes direcciones generales, etcétera.

Por lo tanto, señor Cabrero, compartiendo algunas de las cuestiones a las que usted ha hecho referencia, corresponde a ese mismo entorno y a ese mismo lugar, y a ese número de entidades sociales, políticas y ONG, tanto de inmigrantes como pro emigrantes, llegar a un acuerdo y a un consenso en cuanto a si se amplía o no el proceso de normalización, si se amplía o no la regularización.

Su tercera pregunta, señor Cabrero: el Gobierno no mandó ninguna petición a ese consenso, sino que fue el conjunto de las entidades que integran el Foro Andaluz de Inmigración, del que salió una respuesta homogénea y consensuada en Andalucía. ¿Qué es lo que piensa el Gobierno en este sentido, señor Cabrero? Que bienvenida sea cualquier apertura del proceso de normalización, bien sea en el plazo o bien sea en la documentación requerida, pero siempre y cuando se haga desde el consenso nacional, no con medidas exclusivas para Andalucía, sino se haga en el conjunto del territorio nacional, como, además, en la última reunión del Foro Andaluz para la Inmigración se acordó y se consensuó.

Si usted le pide a este Gobierno cuál es nuestro posicionamiento, compartimos, en este sentido, algunas de las posiciones que se mantuvieron en el Foro Andaluz de la Inmigración, y que, además, está reivindicando y pidiendo la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que va en torno a que sean los Alcaldes también, es decir, que se les dé la posibilidad a los Alcaldes, de firmar un certificado, puesto que los Alcaldes tienen en su poder la información necesaria y cuentan con los servicios informativos comunitarios y sociales de esos Ayuntamientos, en los que pueden certificar el arraigo laboral, el arraigo social y el arraigo de convivencia de muchos inmigrantes en nuestros municipios andaluces. Pero, insisto, señor Cabrero, siempre y cuando la apertura del proceso de normalización, tanto en el tiempo como en la documentación, sea con carácter de consenso y en todo el territorio nacional.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Señor Cabrero Palomares, tiene su señoría la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, por los datos que usted aporta y que, en fin, también ya veníamos conociendo porque se están publicitando y porque la realidad es también una evidencia, no se está consiguiendo lo que había en previsión en relación al desarrollo del Reglamento y de esta dinámica, ya con las treinta mil solicitudes, veintiséis mil aproximadamente, aceptadas a trámite, etcétera, en el conjunto de Andalucía, indica que llegaremos, a un mes que falta, justamente, para el fin de este proceso, y no llegaremos al cuarenta y tantos por ciento, 50% en el mejor de los casos, en Andalucía y en el conjunto del Estado.

¿Esto indica que ha sido un fracaso? Pues, en fin, vamos a dejarlo ahí, tampoco se trata de calificativos; pero yo creo que las expectativas que existían no se han conseguido, e independientemente de que las expectativas se consigan o no, hay una realidad que es humana, que tiene rostro, que tiene perfil propio, y es que son personas que tienen unas grandes dificultades, que incluso cumpliendo con los requisitos, se están encontrando con muchísimos problemas. Es decir, teniendo arraigo, para decirlo de esa manera, teniendo oferta de trabajo, etcétera, sin embargo, no lo consiguen, porque son muy restrictivos los requisitos y las formas en que se están planteando por parte de la Administración.

Por lo tanto, en Andalucía existe un volumen, una cantidad e inmigrantes grande que están movilizándose, señora Consejera, que el sábado pasado se movilizaron en todas las provincias de Andalucía, con una respuesta muy amplia, y que están pidiendo la flexibilización de los requisitos.

Yo estoy de acuerdo en que se pueda producir un consenso importante a la hora de la reforma del Reglamento o la flexibilización de los requisitos, en términos de ellos, o la ampliación del proceso; yo estoy de acuerdo con eso. Ahora bien, lo que estamos planteando es que el Gobierno también de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que no es el que legisla el asunto este ni es su competencia, sí debería evaluar. Usted dice: «Yo no tengo que evaluar». Pues sí que tiene que evaluar, porque es en Andalucía donde hay muchos inmigrantes con este problema. Y, con el conjunto de colectivos sociales, promover, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, un escenario que permita llevar propuestas al Gobierno central para la modificación en plazos y en contenidos. Que no va a ser para Andalucía exclusivamente, yo estoy de acuerdo con eso, evidentemente, que va a afectar al conjunto del Estado, porque más o menos está afectando el desarrollo en los mismos términos de eficacia, de no eficacia, de tal.

Desde ese punto de vista, a mí me parece bien el criterio de que sea para toda España —yo estoy de acuerdo—; pero que se promueva desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, que no miremos hacia otro lado, que no digamos: «Es que tenía el consenso

incluso de Izquierda Unida», dicho, además, con toda la claridad del mundo.

Usted y yo hemos debatido este asunto antes del Reglamento, le dije que iba a pasar esto, y ha pasado, no porque yo..., ¿eh? Simplemente porque los colectivos sociales con los que yo me reuní en este Parlamento, algunos de ellos de los que han procurado y firmaron el consenso este, pues ya me dijeron que, lo del certificado, ni *pa* Dios, porque resulta que... Yo llevo aquí no sé cuánto arraigo, pero no me empadroné porque resulta que era un mecanismo de control, fichaje y riesgo de expulsión. Estas cosas eran así. Yo resulta que vengo huyendo de país, ¿cómo voy a tener certificado de penales? Y además el tiempo que eso tarda, no sé qué... Como eso era así, yo planteé aquí esas cuestiones. Tres días antes de la interpelación nos reunimos con ellos, y ni estuve de acuerdo con la posición que mantuvieron los nuestros, los míos, porque era otra realidad, y hoy la realidad está dando la razón a ellos, a la gente que está saliendo a la calle y está pidiendo soluciones; que hoy se están movilizando también promovidos y apoyados por colectivos sociales que vieron un consenso, no sé qué, parte positiva en el propio Reglamento. Eso no quiere decir que hoy no haya que reconocer cómo están las cosas, evaluar y procurar y promover la modificación.

Nosotros estamos planteando, señora Consejera, que se promueva desde el Gobierno de la Junta de Andalucía para que en el conjunto del Estado se apliquen unas normas más flexibles y un plazo mayor.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Sí, y con la venia del señor Presidente.

Creo que, además, no sé si habré consumido mi tiempo; pero es que creo que la promesa de esa Consejera ha hecho que no haya sabido transmitir al señor Cabrero lo que realmente me está demandando.

En primer lugar, señor Cabrero, me alegro de que comparta usted conmigo que esa regularización tiene que venir en el resto del conjunto de la Nación. Pero ya en cierta forma el Gobierno andaluz ha promovido lo que usted ha dicho, porque las resoluciones que adoptamos en el Foro Andaluz de la Emigración, celebrado hace escasamente quince días, fue..., estamos redactando una carta en la Consejería de Gobernación, porque usted entonó por otra cosa, la presidencia de este foro, para mandarle al Gobierno de la Nación las cuestiones que le he explicado a usted en mi primera intervención, como resolución y acuerdo de todos los integrantes de ese foro. Por lo tanto, ya el Gobierno andaluz ha promovido por esa

vía, le está enviando al Gobierno de la Nación esas resoluciones en la línea en la que he marcado y que, además, coincide casi con las que usted ha subrayado en su intervención.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Decirles a sus señorías que el punto 2.4, la última pregunta, se retira del orden del día, a petición del Grupo proponente, y su inclusión en el inventario de la Comisión de Justicia.

Por tanto, pasaríamos al siguiente punto, punto tres; pero antes permítanme que podamos despedir a la Consejera de Gobernación.

Tres minutos de receso.

[Receso.]

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000173, relativa a la simplificación del proceso de obtención de papeles para los trabajadores extranjeros en nuestro territorio.

El señor PRESIDENTE

—Punto número tres, proposiciones no de ley; 3.1, proposición no de ley relativa a la simplificación del proceso de obtención de papeles para los trabajadores extranjeros en nuestro territorio. Grupo proponente, Izquierda Unida.

Su portavoz, el señor Cabrero Palomares, tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Esta proposición no de ley tiene que ver con la pregunta que acabamos de hacer a la señora Consejera, y, efectivamente, como ya le planteábamos en este debate, en el proceso de elaboración del Reglamento ya se veía con claridad que habría muchas dificultades de que se cumplieran los requisitos que se planteaban en el mismo, en la elaboración del mismo, y, tanto es así, que esta proposición no de ley es del 7 de octubre del año 2004; tiene suficiente antigüedad como para reflejar aquí un poco lo que estábamos planteando también que en la comparecencia de la Consejera, es decir, en la pregunta, pues ya lo estábamos planteando en ese momento.

Y es verdad que veníamos a plantear entonces que el Reglamento podría permitir que en Andalucía unas cien mil personas procedentes de otros países, inmigrantes, pudieran verse afectadas por un regla-

mento para su regularización en nuestro país, y, en fin, todo aquello era valorado como positivo, el hecho de que unas cien mil personas en Andalucía pudieran tener papeles que no tenían entonces. Pero, cuando analizábamos los criterios que se contemplaban en el Reglamento, en el proyecto de Reglamento, que entonces era..., todavía no se había aprobado, ya queríamos poner encima de la mesa algunas contradicciones que nos íbamos a encontrar en el desarrollo del mismo, en el proceso luego de aplicación, tales cuales eran el asunto de que fueran los propios empresarios los promotores de la legalización de los inmigrantes en la Oficina de Extranjería, en Seguridad Social, etcétera... Pues no quiero yo hacer ninguna crítica aquí a los empresarios: simplemente los empresarios tienen unas funciones y una naturaleza en cuanto a lo que se dedican, que no es coger a las personas inmigrantes de la mano, llevarlas a la Oficina de Extranjería de la Seguridad Social y procurarles los papeles. Y lo digo porque yo he tenido esa experiencia personalmente, como presidente de una cooperativa, que he tenido que ir con un inmigrante, pues los dos juntos, a la Oficina de Extranjería para todo este tema. Que lo haga yo, simplemente, pues no tiene nada más que ese valor; ahora, yo sé que no lo hace todo el mundo. Entonces pensar en ese momento que eso iba a suceder era excesivamente iluso.

Segundo: el certificado de empadronamiento de los Ayuntamientos. Pues ya conocíamos en ese momento que había muchísima gente que no disponía, a pesar de tener ya un arraigo reconocido por otras vías, no iba a disponer del certificado de empadronamiento, simplemente porque no se habían empadronado. ¿Por qué? Ya lo he dicho antes; es decir, que, si yo me empadrono, es un mecanismo oficial de saber que estoy aquí, en este país, que no tengo papeles, y corro el riesgo de ser expulsado, y, ante eso, pues muchos inmigrantes no se empadronaron.

Y por último, el certificado de penales, que es otro de los requisitos, pues resulta que hay gente que... Parece que, cuando hacemos los reglamentos no pensamos a quién va dirigido, que en este caso es a los inmigrantes procedentes de otros países, países subdesarrollados, etcétera, y lo hacemos como si estuviéramos hablando de que la Administración pública, la burocracia de esos países, pues es como la que conocemos aquí en nuestro país: que ni es buena ni es mala, simplemente sabemos que hoy un certificado de penales en España, pues se puede conseguir..., en fin, relativamente fácil por la Administración, y, sin embargo, en países subsaharianos, sobre todo, etcétera, no hay dios quien consiga un certificado de empadronamiento, de penales. Es más, algún inmigrante que llama a sus familiares, «necesito no sé qué, un certificado de empadronamiento», su familia no sabe ni de lo que están hablando. Por lo tanto, era previsible lo que está pasando.

¿Qué queremos hoy plantear encima de la mesa? Nosotros hemos registrado recientemente otra iniciativa, ya más en el contexto de ahora, una vez que se ha producido más de la mitad del período

de vigencia del Reglamento, y planteábamos otra serie de cuestiones. Pero nos parecía bien mantener la proposición no de ley que registrábamos el 7 de octubre del 2004, porque es actual, y en todo caso lo que viene es a darnos la razón de lo que ha sucedido con relación a lo que ya preveíamos en la propia proposición no de ley.

En otros países de la Unión Europea, donde hay una cantidad importante de inmigrantes viviendo, se han creado los consejos consultivos —en países de nuestro entorno existen en los municipios consejos consultivos—, que tienen funciones diversísimas; entre ellas, facilitar documentación, informes preceptivos para resolver los problemas que pudieran tener los inmigrantes en relación a conseguir papeles, etcétera, etcétera. ¿Por qué no hacer también aquí esa experiencia, impulsar esa experiencia —me refiero en España—, que permita una regulación a nivel del Estado? Yo sigo insistiendo en que este tema está regulado..., las competencias las tiene el Gobierno central, pues que se pueda regular la posibilidad de la existencia de consejos consultivos sobre la inmigración en cada uno de los municipios donde haya inmigrantes, y, por lo tanto, haya colectivos sociales que trabajen en ese ámbito y sean los promotores, y al final, con el Ayuntamiento correspondiente, se creen los consejos consultivos.

Y ahí, en esos consejos consultivos, pueden residir, pues toda una serie de competencias, de certificados, de informes, etcétera, que faciliten las cosas a las Administraciones públicas que luego tienen que resolver y, con sus resoluciones, dar solución a lo que se plantee por parte de los inmigrantes. Por lo tanto, esto es lo que venimos a plantear en este momento, y eso facilitaría hoy las cosas muchísimo en relación a la cuestión concreta que estamos planteando sobre lo que se deriva del Reglamento, de la aplicación del Reglamento.

Y el segundo punto que planteamos es que haya un mecanismo de bastante agilidad, flexibilización, por parte del Gobierno central para la Administración pública, para todos estos temas que hoy los inmigrantes están viendo con complicaciones en los procesos de regularización de sus papeles. Ya lo decíamos en ese momento, más claros, más ágiles, más flexibles, para conseguir los papeles. Pues hoy —que yo creo que el tiempo nos ha venido a darnos la razón— lo seguimos manteniendo. Insisto, sería abrir la puerta a, efectivamente, mejorar las condiciones para que la propia previsión que tiene el Reglamento se pueda cumplir. Es decir, si el Reglamento supuestamente iba a dirigido a regularizar en España unos ochocientos mil inmigrantes, en Andalucía casi cien mil, si eso no se va a conseguir, estamos a tiempo para facilitar conseguir ese objetivo, que es lo que planteamos nosotros. Y, desde luego, la solución a un problema que tiene también un carácter humano y de derechos de mucha gente que vive en Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, la señora Crespo Díaz.

Su señoría tiene la palabra.

La señora CRESPO DÍAZ

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero empezar con contundencia nuestro posicionamiento en esta proposición no de ley de Izquierda Unida, diciendo que es lamentable que se esté haciendo este tipo de políticas de inmigración por parte del Gobierno de la Nación. Primero, al principio, con el anuncio gratuito de este proceso extraordinario, que abrió las ilusiones de muchas personas que vienen atraídas a nuestro país buscando otro modo de vida. Nosotros lo hemos dicho: el Gobierno del señor Zapatero ha sido irresponsable, ha improvisado y, por ello y más cuestiones, hemos llegado a la situación tan lamentable en que ahora nos encontramos.

Consecuencia de la puesta en marcha de este proceso son las cifras. Las solicitudes, ni por asomo —las solicitudes que ustedes decían, el Partido Socialista, que se iban hacer—, además de que, dentro de esas solicitudes, las que cuentan con los inscritos en la Seguridad Social han sido escasamente tres mil.

Creemos que este proceso ha producido todo lo contrario de lo que pretendía; un proceso que comenzó, como todo el mundo sabemos, el 7 de febrero, y que va a finalizar el 7 de mayo, y donde las solicitudes presentadas sólo están siendo una cuarta parte de los irregulares dentro de nuestro país y dentro de nuestra Comunidad; donde el reto eran de ochocientos mil, y cien mil en Andalucía, y donde en Andalucía solo hemos llegado... Teníamos la cifra de 24.100, la Consejera acaba de decir 26.000... Está claro que es un fracaso estrepitoso de un proceso, teniendo en cuenta que en Andalucía rondamos los doscientos mil indocumentados dentro de nuestra Comunidad.

Esta palabra de fracaso no es mía, ni siquiera es del Grupo Popular: es de Andalucía Acoge, del propio Defensor del Pueblo, el señor Chamizo, diciendo textualmente: «Negativo en su resultado en tanto en cuanto no se ha respondido a las expectativas que se había creado». El señor Chamizo dice que hoy por hoy en Andalucía el proceso no está dando los resultados esperados. El señor Múgica, el Defensor del Pueblo nacional, también dice lo mismo. La señora Rumí, mientras tanto, y el señor Caldera, hablaron en diciembre del 2004 de un proceso ágil y efectivo, y que en tres meses habría los medios necesarios para resolverlo. Está claro que, a poco tiempo de terminar el proceso, esto no ha sido así ni por asomo.

En primer lugar, el anuncio de regularización disparó el empadronamiento y los Ayuntamientos se han encontrado con un problema bestial, que todos hemos vivido. El contacto con los Ayuntamientos por parte del Gobierno de la Nación ha sido nulo. Ya se

dijo por parte del Consejo Económico y Social, criticándole al Gobierno de Zapatero de no informar de los recursos destinados al proceso de regularización, y reclamando más medios materiales y humanos. También la Policía; la Policía diciendo que los antecedentes penales emitidos por los países de los que provenían los inmigrantes eran, por lo menos, puestos en cuestionamiento. Y la señora Rumí paseándose en Algeciras en estos días, volviendo a taparse los ojos diciendo que todo va bien.

En enero y febrero, 1.500 inmigrantes sólo en la provincia de Almería manifestándose, y el Gobierno de la Nación sigue con los ojos tapados, y tapando la situación, tachando la política del Gobierno de extranjería, los propios inmigrantes, de hipócritas. Comisiones Obreras advirtiendo al Gobierno de que hay especulación en torno a la regularización de extranjeros, pero el Gobierno del Zapatero también se vuelve a tapar los ojos. O los inmigrantes denunciando que se está pagando 3.000 euros por los contratos de trabajo. Eso es lo que realmente está ocurriendo en nuestro país y está ocurriendo en nuestra Comunidad.

Todos los países de la Unión Europea advirtieron a España, y han sido críticos con este proceso, todos, seguidos por España, y que va en contra —y así lo decía— de las políticas de integración de la inmigración en nuestros países. La avalancha en las fronteras y en las costas, después del anuncio, es real, y, si no, pregúntenselo ustedes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que ya dicen que es difícil de arreglar este desaguisado.

El Partido Popular nunca ha estado de acuerdo con este proceso, ni en el fondo ni en la forma. Por tanto, siendo coherentes con nuestra postura, ello no nos permite ahondar más en los requisitos del proceso que Izquierda Unida solicita en esta proposición no de ley, con toda la razón del mundo, evidentemente, para intentar, pues desliar lo liado. Pero el Partido Popular ha optado siempre por los contratos en origen, ya que esto es un pozo sin fondo, señoría, convirtiéndonos en lo que nos estamos convirtiendo, que es la gestoría, siendo la gestoría España de Europa.

La política que lleva a cabo este Gobierno está llena de improvisación, está falta de planificación, ya que no se ha tenido en cuenta ni la capacidad de acogida que tiene nuestro país, ni tampoco —y está claro— la situación nacional de empleo. A este Gobierno del señor Zapatero el tema de la inmigración se le está yendo de las manos. Está creando una situación de conflictos que deriva en que tengamos una mala política de inmigración y cientos de miles de indocumentados que actualmente han entrado al amparo, y al haber habido esa falsa demagogia del Gobierno de que ha hecho gala, el Gobierno del Partido Socialista, con este proceso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, el señor Martínez Vidal, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras Diputadas, señores Diputados.

Bien, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición en relación a esta proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida, que defiende hoy en esta Cámara.

Vaya por delante que compartimos con este Grupo y con, creemos que con toda la sociedad, la preocupación por un tema tan delicado, pues no se puede perder de referencia que hablamos de seres humanos, de personas; pero también tenemos que decir que tenemos que afrontar esta cuestión con toda serenidad y cayendo..., perdón, y huyendo de cualquier tentación de trivializar en un asunto tan delicado.

Señorías, no compartimos en absoluto el análisis que ha hecho la portavoz del Grupo Popular respecto al estado de la situación de los inmigrantes en nuestro país en estos momentos. El Gobierno de la Nación ha abordado, el nuevo Gobierno de la Nación, ha abordado esta cuestión, creemos que con sentido común, con sensatez, con decisión y con talante, con buen talante; este término que ustedes denostan tanto sin reparar en que es un término neutro, que el talante puede ser bueno, pero también puede ser malo, y que tenemos ejemplos tanto de lo uno como lo otro. Tenemos ejemplos de acometer éste, y cualquier otro problema, desde la soledad, el aislamiento y la altanería, y desde cómo se puede afrontar un problema con tantas aristas y con tan complicada solución desde el diálogo, el consenso y la receptividad hacia los colectivos interesados en la resolución de tal conflicto, con el horizonte puesto siempre en la concertación y en el diálogo. No hace falta que explique quién ha sido ejemplo de una y otra pauta de conducta.

El mismo hecho de que el eje de la acción política en materia de inmigración haya basculado desde el Ministerio del Interior al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría de Estado de Emigración e Inmigración, con la llegada al Gobierno de la Nación del Partido Socialista, es bastante ilustrativo sobre cuál es la nueva orientación dada a la cuestión. Aquí, como en tantas otras cosas, creemos que se puede hablar perfectamente de un punto de inflexión que ha tenido importantes resultados en la práctica.

Una vez que la Secretaria de Estado, Consuelo Rumí, toma posesión de su cargo, se abre un proceso negociador con los distintos agentes sociales involucrados en la resolución de este problema heredado, que es un problema heredado del anterior Gobierno popular, y al que no pudo, no supo o no quiso dar solución; proceso que culmina con un acuerdo histórico, y que se puede calificar, en toda regla, de histórico, por el amplio respaldo, por el unánime respaldo de los agentes sociales que estuvieron

involucrados en el mismo, y, además, por el amplio respaldo político a través de la práctica totalidad de las fuerzas parlamentarias del Congreso de los Diputados, del Parlamento nacional, qué casualidad, exclusión hecha del Partido Popular.

En seis meses culmina este proceso, que el anterior Gobierno no fue capaz de reconducir y orientar correctamente en años, y que el Gobierno de la Nación que tomó posesión después de las elecciones del 14 de marzo de 2004 reorientó y recondujo en seis meses.

Hoy hemos podido presenciar, hemos podido asistir a un ejemplo más del inmovilismo y de la falta de sintonía con la realidad del Partido Popular. Vuelven a reiterar ideas sin haberlo nombrado, sin haberlo nombrado expresamente, pero vuelve a estar en su ánimo aquello del efecto llamada, de la avalancha y cosas por el estilo.

Yo creo que, para fracaso, la errática política migratoria que tuvo el Partido Popular en la anterior legislatura, y también en la anterior, con sucesivos Ministros al frente del Ministerio del Interior, que era el único que se ocupaba de las cuestiones migratorias.

Yo soy Concejal de un Ayuntamiento de una ciudad media como es Écija, y soy Concejal de Participación Ciudadana, y le puedo asegurar que yo no he vivido ni he presenciado esas avalanchas o ese problema en los Ayuntamientos al que usted hace alusión.

Yo creo que con los ojos tapados llevan ustedes bastante tiempo, y atiendan a lo que dicen el Foro Andaluz para la Inmigración y muchos colectivos, tanto sociales, representaciones sindicales, organizaciones sindicales, empresariales, que están inmersos en el proceso que ahora mismo se está desarrollando, y que hacen una valoración radicalmente distinta a la que ustedes hacen de esta cuestión.

Hemos hecho esta reflexión, señorías, porque creíamos que, pues para fijar correctamente la cuestión, hay que partir de que estamos hablando de un problema que excede del ámbito autonómico y que debe tener una solución y una resolución en el ámbito nacional, puesto que estamos hablando de una competencia que ejerce en exclusividad el Estado, de acuerdo con el artículo 149.1.2º, de la Constitución de 1978.

Y centrándonos ya en lo que concierne a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de cuya buena fe no dudamos, sí tenemos que manifestar que creemos que no es acertada y que, en consecuencia, no la vamos a apoyar por las razones que seguidamente voy a desgranar.

En cuanto al primer punto, creemos que el mismo carece de cobertura legal y reglamentaria, y, en consecuencia, no es que no consideremos políticamente oportuno apoyarlo, sino que entendemos que jurídicamente no podríamos ni siquiera plantearnos hacerlo.

El reglamento que desarrolla la Ley de Extranjería, un reglamento que es fruto del proceso de negociación al que antes me he referido y que se aprobó el 30 de diciembre del pasado año, el Real Decreto

2.393/2004, no contempla estos consejos consultivos, cuya creación ustedes proponen en una denominación que puede parecer un poco..., puede inducir un tanto a confusión, y que, además, este reglamento, como instrumento cardinal y de referencia en todo este proceso, no hay que desconocer que, al ser fruto de una negociación, no puede ser ésta desconocida, no puede ser ésta ignorada, introduciendo un nuevo elemento que no sólo distorsionaría y desvirtuaría lo que hasta ahora se ha actuado, sino que supondría tanto como ignorar la voluntad de los grupos sociales, de los Grupos políticos, que han tenido presencia activa en la conformación de este reglamento y que siguen siendo parte activa en el desarrollo del mismo.

El señor PRESIDENTE

—Su señoría tiene que ir terminando.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Rápidamente, señor Presidente.

El Grupo Socialista alberga serias dudas de que la medida que ustedes proponen pueda surtir el efecto que con ella se pretende, de mejorar y de agilizar el proceso, por cuanto que introduciría un nuevo actor en el mismo y podría suponer precisamente lo contrario de lo que se pide: una burocratización, un mayor grado de complejidad al proceso.

Otro argumento que creemos que es válido para rechazar ese pedimento es el hecho de que se orille del mismo a los municipios, a los cuales el reglamento, los agentes sociales y el Gobierno, que intervinieron en su confección, les han querido dar un protagonismo razonable en tanto que es la Administración más cercana al ciudadano.

Brevemente ya, y por lo que respecta al segundo pedimento, entendemos que se está haciendo, se está actuando en la línea que ustedes persiguen, entre otras cosas, el mandato constitucional del artículo 103 así lo exige, que se actúe con celeridad, con eficacia, con desconcentración y eficiencia, y, entonces, incluso nos parecería un tanto pleonástico. Pero es que, además, se está actuando en esa línea, como le decía —y ejemplos los hay—, tanto en la ampliación de algunos plazos para algunos aspectos de lo que son los distintos procesos que se prevén en el reglamento, como en el hecho de que se puedan culminar distintos procesos de una forma conjunta sin que, por ejemplo, el proceso de la reagrupación tenga que supeditarse a que concluya con la solicitud de renovación, por ejemplo, y es también de destacar la cuestión de la aplicación informática, que va a permitir el cruce de datos y que, por ejemplo, que un funcionario, que tiene que otorgar en el Consulado Español del país de origen del trabajador el correspondiente visado para venir a España, no tenga que esperar ninguna comunicación de la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente, como venía ocurriendo,

sino que podrá, directamente y en tiempo real, acceder al expediente informático, debido a esta aplicación informática a la que antes me refería, y, previos los controles pertinentes, estampar el visado en el pasaporte del ciudadano extranjero. El plazo máximo para resolver se ha reducido de tres meses a un mes, el plazo máximo de acuerdo con la Disposición Adicional Decimoctava del Reglamento.

Y con esto concluyo, agradeciendo al Presidente su benevolencia, reiterando las ideas a las que antes se ha referido la señora Consejera de Gobernación en esta misma sala y sobre este mismo particular: las dos ideas que tienen que presidir la actuación del Gobierno de la Nación y de los demás poderes públicos involucrados en este proceso deben ser la del consenso y la de la resolución de cualquier cuestión desde el ámbito nacional. En consecuencia, el Grupo Socialista no va a secundar esta proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida.

Nada más, señor Presidente. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Para el cierre del debate de esta proposición no de ley, el Grupo proponente, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, su portavoz, señor Cabrero Palomares, tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Nosotros compartimos —para que quede claro— que exista una legislación que, regulada a nivel del Gobierno central sobre el tema de inmigración, y luego, a partir de ahí, por lo tanto, con criterios para todo el mundo los mismos —me refiero en el territorio nacional—, se descentralice todo lo que significan las competencias, se descentralice a las Comunidades Autónomas todo lo que significa la gestión en materia de inmigración. Esa segunda parte no sucede, y hoy también, no solamente está centralizada la propia legislación, sino que, además, las competencias siguen estando centralizadas.

Lo cual no quiere decir que, efectivamente, desde Andalucía impulsemos procesos para que la regulación que existe a nivel estatal se pueda mejorar, pueda dar respuesta a los problemas que puedan existir y que están sufriendo gente, personas, ciudadanos, que viven aquí, en Andalucía, que son los inmigrantes. Desde ese punto de vista planteamos esta iniciativa de impulso al Gobierno para legislar, etcétera.

Hoy, prácticamente todo el mundo, es decir, los colectivos sociales, los sindicatos, etcétera, que estuvieron en el consenso en relación al Reglamento, están planteando la necesidad de modificarlo: todos. Y es verdad que aquí en Andalucía, recientemente, colectivos sociales de importancia representativa,

como es Andalucía Acoge, están planteando la necesidad de reformar el propio Reglamento, y es cierto que el señor Chamizo, el Defensor del Pueblo, recientemente vino a plantear la necesidad de que el tema del requisito del certificado de empadronamiento, lo de penales y la cuestión de los empresarios, había que modificarlo: expresamente ha planteado la necesidad de modificar y ampliar el plazo.

Yo creo que el Gobierno de la Junta de Andalucía tiene que hacerse eco de esa demanda que se está haciendo, porque probablemente no hayan sido eficaces los criterios y no hayan conseguido la eficacia que pretendían. Si aquí se habla de eficacia, me parece que, simplemente, estamos..., bueno, siendo más papistas que el Papa, a propósito de las cosas que están pasando ahora... Me parece una barbaridad hoy plantear que existe eficacia, me parece una pasada, ¿no? No existe eficacia por ningún sitio en relación al Reglamento; por desgracia, por desgracia, claro.

Entonces, que el planteamiento del Partido Popular sea que los inmigrantes que existen aquí..., no lo han dicho, pero se deduce de su planteamiento que, si su posición es que los contraten en origen y punto, ¿qué hay que hacer con los más de cien mil, o doscientos mil, los cien mil que podrían acogerse al Reglamento, más otros tantos que no pueden, con los criterios del Reglamento, regularizar su situación? ¿Qué hay que hacer con ellos? ¿Echarlos? Es decir, ¿expulsarlos de Andalucía o de España? ¿Dónde se quedan ahí los derechos humanos? ¿En qué sitio, en qué lugar del discurso y de la propuesta se quedan los derechos humanos y los derechos de la gente?

Yo creo que..., no me parece oportuna la forma en que se plantean las cosas para dar respuesta a un tema que hoy están padeciendo y sufriendo muchas personas que viven en Andalucía, que son inmigrantes. ¿Cuál es la solución? ¿Los centros de internamiento? Es que la palabra «internamiento», que viene en la próxima proposición no de ley, que es la propuesta del Partido Popular, me suena a cárcel, es decir... Claro, ¿cuál es la solución? ¿Centros de internamiento para aquellos que vienen sin papeles, que vienen en pateras, no sé qué?, como hoy existe, que es lo que hay. Es decir, ¿cuál es el centro de internamiento, el de La isla de las palomas, en Tarifa, que es una cosa horrible, que no debería existir, para, precisamente, tratar a los inmigrantes que vienen de otra parte del mundo, o supuestamente, al norte a buscar la felicidad? Cuando se encuentran aquello, además del problema que ya traen, se le procura un efecto psicológico de hundimiento tremendo. Yo he estado viviendo..., vamos, viviendo no. Quiero decir que yo he estado allí dentro, he estado visitando, y me parece horrible que se hagan esas cosas, procurar ese sufrimiento a la gente que sufre.

No existe eficacia, es una necesidad la de modificar este asunto del Reglamento, y nosotros pedíamos en su momento, porque esto es una propuesta que se hacía cuando se debatía la elaboración, el borrador del reglamento, lo de los consejos consultivos, que no nos hemos inventado nosotros. Los consejos con-

sultivos existen, por ejemplo, en Francia. Regulados, evidentemente; se regula por parte de quien tiene que hacerlo y tiene competencias, que es el Gobierno de España... Yo no estoy diciendo que la Junta mañana haga una reglamentación en relación a este asunto, o tal, sino que le diga al Gobierno de España que regule, es decir, haga una reglamentación, que permita que los Ayuntamientos, allí donde haya inmigrantes en España —y, por lo tanto, en Andalucía—, puedan crear consejos consultivos que procuren facilitar soluciones a la gente que tiene problemas, que son inmigrantes. En este caso, para conseguir los papeles o para lo que sea: con certificados, etcétera.

Y eso yo creo que es más ágil, resolvería la situación y procuraría, además, hablar de otros temas... Que probablemente eso es lo que pretende el Grupo Socialista y otros Grupos; es decir, que no se hable de los derechos de los inmigrantes allí donde están viviendo. Porque sería magnífico que, en un pueblo donde hay cien inmigrantes, o cincuenta, y haya colectivos que trabajen con ellos en defensa de sus derechos, junto con el Ayuntamiento, creen un consejo consultivo y, de vez en cuando, allí se pueda tratar de temas que les afectan a estas personas, que son específicos, que son diferentes y que son más graves que los que pueda estar padeciendo y sufriendo la ciudadanía normal de ese municipio. A lo mejor de lo que se trata es de que no se hable y no se articule un instrumento de esas características, de participación y soluciones sociales a las personas que tienen problemas.

Por lo tanto, esto es lo que estábamos planteando en su momento y eso es lo que planteamos ahora, y, además, que se flexibilicen las cosas y que se agilicen. Si a mí se me dice hoy que el proceso actual está siendo simple, claro, ágil, no sé qué, no sé cuántos, pues simplemente es decir una cosa que no es cierta; así de claro. Es decir, si la propia Consejera, con sus datos aportados, reconoce que ni muchísimo menos las expectativas que se habían creado se van a cumplir, ni muchísimo menos, y ella ha reconocido que se ha hecho una carta dirigida al Gobierno de España para... No ha dicho el contenido, me ha dicho que luego, si quiero, que me la manda o no sé qué; pero, si va orientada a que se flexibilicen los criterios, pues no es verdad que estén siendo ágiles, que sean flexibles, porque la misma Consejera dice que va a mandar esa carta, que nace del Foro Andaluz de Inmigración, porque es verdad que se han detectado muchísimos problemas.

Entonces, yo creo que aquí la cuestión de fondo es que, efectivamente, hacer una apuesta por que se creen consejos consultivos, como existen en otros países de nuestro entorno, donde hay más inmigrantes que en Andalucía o que en España, es una cuestión de fondo, de calado, como instrumento para la defensa de los derechos de las personas que tienen problemas, y mermados sus derechos, e incluso se les están pisoteando los derechos humanos; no se quiere hacer ese instrumento, pues nosotros vamos a seguir insistiendo, y es verdad que está habiendo

movilizaciones sociales en estos días, en estas semanas, de todos los inmigrantes, impulsados, a la cabeza, apoyados por colectivos sociales de aquí, de los sindicatos, etcétera, que, si no se da solución, pues el problema será mayor en el futuro, y yo creo que estamos a tiempo.

Nosotros, desde luego, vamos a estar con los de abajo, y vamos a estar con los inmigrantes, y vamos a estar con los que tienen mermados y no se les garantizan los derechos humanos. Y en este caso son muchísimos inmigrantes que viven en Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Procede a continuación la votación de la proposición no de ley.

Se inicia la votación.

Perdón. Como había mantenido el proponente que quería ausentarse y quería votar...; pero, si no tiene ningún inconveniente, tampoco tengo yo inconveniente en posponer la votación. ¿La posponemos? Bien. Al final. Bien.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000098, relativa a los centros temporales para los inmigrantes.

El señor PRESIDENTE

—Pues continuamos entonces con el debate. Pasamos al punto dos, proposición no de Ley en comisión relativa a centros temporales de los inmigrantes. El Grupo proponente es el Grupo Popular y tiene la palabra su portavoz.

La señora Crespo Díaz tiene la palabra.

La señora CRESPO DÍAZ

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, esta proposición no de ley viene a colación después de la primera, ¿no? Está clarísimo que, después de la situación del caos en inmigración producido por este anuncio gratuito e improvisado de regularización extraordinaria por parte del señor Zapatero, pues es lógico que haya una avalancha, como está ocurriendo en las costas, y también en las fronteras, y además los centros de nuestra Comunidad, de nuestro país, estén totalmente colapsados.

Quiero explicar en primer lugar, y para que quede claro —yo creo que ha habido unas palabras, pues demasiado grandilocuentes por parte del portavoz del Partido Socialista en la anterior intervención—, y decirle que, bueno, que yo creo que el tema de la inmigración ni se ha producido cuando estaba el

Gobierno de José María Aznar, ni muchísimo menos, y que, bueno, que no se le olvide que la ley que ustedes tenían en el anterior Gobierno era del año 1985, completamente obsoleta y donde no reflejaban absolutamente nada la cuestión de derechos humanos que la ley desarrollada por el Gobierno de la Nación estando José María Aznar al frente de él, pues reconocen todos los países de la Unión Europea que es una de las legislaciones más avanzadas en las cuestiones de derechos humanos de Europa. Por tanto, eso hay que dejarlo claro en este sentido.

Y también decir que, bueno, el caso del proceso de regularización extraordinaria realmente ha venido de forma improvisada —y se están viendo ahora mismo las consecuencias—; pero es que, además, hay otras alternativas, y las alternativas sí pueden ser —y se ha visto y se ha comprobado que puede ser una fórmula— la cuestión de los contratos en origen, y, además, con estas cuestiones complementarias, que no tiene que ser una regulación improvisada de esta forma, y, además, con las consecuencias que está teniendo, que realmente se ve que es un pozo sin fondo, porque no viene a paliar la situación de las personas indocumentadas, ni en esta Comunidad ni en este país. Y se está viendo a lo largo de este proceso. Eso está clarísimo, y no lo reconocemos solamente nosotros, sino las organizaciones sociales que apostaban por él, y que están viendo cómo realmente no tiene las consecuencias deseadas este proceso que, ya digo, trae una improvisación por parte del Gobierno, porque, realmente, están haciendo política de cara a escaparate y una política hipócrita de inmigración, que queda muy bien en los papeles, pero que, realmente, no viene a solucionar estos problemas.

Bueno, esto está produciendo, pues problemas importantísimos. Y decía que no le gustaba al portavoz de Izquierda Unida la palabra «internamiento». Mire usted, eso no nos lo hemos inventado nosotros. Los centros de internamiento son centros que existen en Andalucía, en provincias como Málaga y como Cádiz, y que, bueno, su nombre es así, porque realmente los CETI solamente existen Ceuta, en Melilla y en Canarias. Por tanto, los que le han puesto el nombre es a los que ustedes tienen que echar la culpa. Y, realmente, donde ahí se supone que están las personas indocumentadas que no se pueden mandar a su país de origen y que se supone que tienen que estar como máximo 40 días. Por tanto, eso dejarlo sobre la mesa, porque es importante que se conozca.

Pero decirle que hay una saturación dentro de los centros de estancia temporal de la Península, y también de Ceuta, Melilla y de Canarias, y los centros de internamiento andaluces —en este caso, Málaga y Cádiz—, pues, realmente, se conoce que centros que tienen una capacidad de 450 personas están teniendo alrededor de setecientos en este momento, y eso ha sido denunciado hasta por los Subdelegados del Gobierno en las distintas provincias. Por tanto, es una realidad que está encima de la mesa y a la cual no se le está dando solución por parte del Gobierno de la Nación.

Y, bueno, sin hablar en este caso de lo que se está dando como solución prevista. Yo no sé si sus señorías han visto, en los medios de comunicación, la fórmula bochornosa de los vuelos que se están produciendo desde Ceuta, desde Melilla o desde Canarias, precisamente hasta dentro de nuestra Comunidad, hasta Málaga, hasta Málaga, de las personas indocumentadas que ya han pasado más de 40 días, o que realmente rebosan esos centros de estancia temporal de inmigrantes, y no tienen donde llevarlos, sin ni siquiera tener una línea común entre las Comunidades Autónomas para poner de acuerdo esta situación tan lamentable que está ocurriendo.

Entonces, díganme ustedes qué hay aquí de respeto a los derechos humanos de los inmigrantes; yo creo que es todo lo contrario. Pero, además, hay una cuestión curiosa: no llegan hasta Barcelona, al centro de internamiento de Barcelona no ha habido ni un vuelo. Eso sí, a Málaga, a Valencia, a Murcia y a Madrid, precisamente donde está gobernando el Partido Popular —y ustedes lo conocen perfectamente—.

Pero, además, todo ello, pues con una primera intervención hacia los inmigrantes que llegan a nuestro país lamentable y penosa, y carente de todo lo que se pueda tildar como el derecho a cuestiones de derechos humanos. Así que nos estamos engañando, señorías, poniendo una venda delante de los ojos donde realmente hay, como decía, palabras grandilocuentes con respecto a la inmigración, el talante del señor Zapatero hablando de las cuestiones de inmigración con unas palabras muy bonitas; pero la realidad no solamente la denuncia el Grupo Popular, sino las asociaciones pro inmigrantes, y además los sindicatos o la propia Andalucía Acoge, que están dando, pues datos lamentables de estas circunstancias.

Realmente, todo esto viene a engrosar las líneas de, bueno, personas que vienen a nuestro país y que, al final, se encuentran en la miseria, en la pobreza y en la falta de atención inmediata por la saturación de los servicios españoles.

Pero es que, además de todo esto, tenemos algo más, que son los albergues para temporeros, que es una cuestión completamente diferente, pero que viene a colación dentro de esta proposición no de ley. Porque ocurre otra cuestión, y es que, además, en los períodos de recogida —en este caso, de aceitunas, en las cuestiones de fresas— en Granada, en Huelva o en Jaén, donde mayoritariamente están estos albergues para temporeros, resulta que..., bueno, que ahí están, que se encuentran completamente saturados y, además, a costa de los propios Ayuntamientos andaluces, sin echarles ni siquiera una mano la Junta de Andalucía dentro de sus propias competencias. Por tanto, tenemos, además, otro problema adicional importante, importantísimo.

Les puedo poner un ejemplo, como el centro de Úbeda, donde ustedes se pueden imaginar, en la recogida, cuánta gente podrá albergar, y lo que recibe el Ayuntamiento de Úbeda son escasos dos millones

de pesetas al año para mantener este albergue por parte de la Junta de Andalucía.

Por tanto, vamos a dejar esta demagogia que les caracteriza y vamos a meternos de lleno en los problemas reales de la Andalucía real, y que el señor Chaves, que dentro de su discurso de investidura ya ni siquiera nombró la palabra «inmigración», que por lo menos se la ponga en la boca durante estos días que estamos pasando estos lamentables episodios, y que hable con el Gobierno de la Nación de un tema tan importante y no haga callada por respuesta, y además el amén al señor Zapatero en cuestiones tan importantes para una Comunidad que es frontera de Europa y que tiene unos problemas fundamentales en todos estos temas.

Por tanto, nosotros pedimos en esta proposición no de Ley solicitar al Gobierno de la Nación que estos centros temporales también se extiendan a otras provincias que están afectadas, ya debido a la saturación que existe en las demás. Y, por supuesto, elevar la responsabilidad de la Junta de Andalucía en sus competencias —porque las tiene— desde el punto de vista económico: el auxilio a los Ayuntamientos en los albergues dirigidos a los inmigrantes temporeros, que soportan —y vuelvo a repetir, señorías— con casi exclusividad los ayuntamientos andaluces, dejándolos solos por parte del Gobierno andaluz, como en muchas otras ocasiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

Señor Cabrero Palomares, tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, el sistema de contrato en origen ¿es lo que puede resolver que lleguen más, menos inmigrantes a las costas españolas, andaluzas, aquí, a Andalucía? Pues, desde nuestro punto de vista, no es eso lo que va a resolver que dejen de llegar, que vengan más, que vengan menos o que vengan todos, es decir..., porque tenemos ejemplos de que se ha impuesto el sistema de contratos en origen en la recolección de las fresas, ahora mismo, desde hace tres años, se empezó a hacer contrato en origen, en cantidad de en torno a más de treinta mil personas; vinieron, fueron contratados, empezaron a trabajar, y llegaron también otros tantos, que siempre habían ido, inmigrantes..., unos con papeles, otros sin papeles, procedentes del norte de África o procedentes de otros sitios. Y se produjo lo que todo el mundo conoce perfectamente: un caos desde el punto de vista de garantizar derechos básicos mínimos a las personas, porque deambulando muchísima gente por todos los

pueblos de Huelva, por la propia Huelva capital... Un conflicto tremendo.

Y sigue sucediendo. Ahora mismo existe un problema de una sobreacumulación de personas, de inmigrantes, por los que vienen de origen, contratados y por los que no van de origen y que están allí. Probablemente porque le interese a alguien también que estén las cosas de esa manera; es decir, porque, cuando lleguen los momentos punta de la campaña, que se necesiten a todos, estarán allí para ponerlos a trabajar, por decirlo de esa manera, y no utilizar el término de «contratación».

Y mientras tanto, muchísimas dificultades, carencias de todo tipo... El otro día conocemos acuerdos que se están produciendo para facilitar cuestiones básicas a muchísima gente que no las tiene. Bueno, pues allí existe el sistema de contrato en origen, y hay un problema humano tremendo, y de derechos básicos tremendo; no resuelve el problema lo de los contratos en origen.

El tema de los internamientos. Claro, si el internamiento se pretende... Y ésa es la función que tiene. El sistema de internamiento que hoy hay en los centros a que se hace alusión de Cádiz y de Málaga es coger a los inmigrantes, detenerlos, encarcelarlos y, en el proceso previsto en la Ley de Extranjería, administrativamente, al cabo de un tiempo, pues volverlos a su país, echarlos, expulsarlos. Nosotros, como no compartimos ese asunto, pues no podemos compartir la filosofía fundamental que pretende la proposición no de ley. Lo fundamental que pretende la proposición no de ley es esa cuestión, es decir, internamiento..., es decir, contrato en origen y a los demás, a todos hay que cogerlos, pillarlos —dicho de esa manera—, encarcelarlos y, pasado el proceso administrativo, devolverlos a su país. Y nosotros, pues no estamos de acuerdo con esa filosofía, que es la Ley de Extranjería del Partido Popular, inicialmente y en todo su proceso, y ahora otra vez, etcétera.

Al hilo de eso, se hace un segundo punto y, bueno, en el tema de los albergues, que resulta que hay en algunas provincias, que en otras no existe —y es verdad—, y que, donde hay, hay déficit tremendo. Es el caso de Úbeda, que lo conozco bien, porque soy de allí al lado y conozco ese asunto, pues es cierto y hay que dotarlo de más financiación para el funcionamiento, para medios, etcétera, etcétera. Pero éste es un punto que, desde mi punto de vista, no es la pretensión fundamental que hace el Partido Popular con este tema.

Nosotros estamos de acuerdo en el asunto de los albergues, más funcionamiento, etcétera. Dicho sea de paso, este año, cuando llegaron a Úbeda más de trescientas personas, muchos de ellos subsaharianos —la mayoría—, y hubo que darle solución a una situación inhumana desde todo punto de vista, pues allí no apareció ni Dios. Dios creo que sí apareció, pero los demás no: ni apareció el Ayuntamiento, ni apareció nadie a dar una solución. La única solución fue meterse en la estación de autobuses más de trescientas personas...

[Rumores.]

No, no apareció el Ayuntamiento a dar solución a más de trescientas personas que estaban malviviendo...

[*Rumores.*]

No, estuve yo allí; lo sabré yo. Allí, en la estación de autobuses, de esa manera, ¿no?: fatal. Menos mal que los curas de la SAFA dieron una solución para albergarlos donde tenían posibilidad, ya que era en un patio de un polideportivo, a los que nosotros, además, agradecemos ese gesto solidario y humanitario.

Pero ese comportamiento que tuvo el Ayuntamiento de Úbeda... El caso concreto lo digo porque ha aparecido aquí, y no tiene nada que ver con otras cuestiones que se plantean.

Por eso, nosotros no vamos a estar de acuerdo en más internamientos con la filosofía que se plantea en la Ley de Extranjería, que es lo que plantea hoy aquí el Partido Popular, y sí queremos que los albergues funcionen, que haya más albergues y que haya más capacidad y posibilidad de garantizar residencias a los inmigrantes. En ese sentido, el segundo punto tiene nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Cebrián tiene la palabra.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Yo quiero empezar mi intervención pidiéndole a la portavoz del Grupo Popular, si lo estima oportuno, que se modificara el título de la iniciativa, porque me parece que plantearla como centros temporales para los inmigrantes no es la expresión más correcta. Yo le pediría que suprimiera «los» o que hablara de la población «para la población inmigrante»; parece que es más correcto. El Grupo Popular, en otras iniciativas, emplea esa terminología, y me parece que no es bueno hablar de los unos y de los otros, porque, si no, no estamos de verdad defendiendo esa integración y ese respeto de derechos hacia la población inmigrante. Ellos son los titulares de la iniciativa y les corresponde, si lo estiman oportuno, aceptar esta propuesta o no.

Decía mi compañero Fernando Martínez en la anterior intervención que el Partido Popular, durante los ocho años que ha gobernado, ha tenido una política errática en materia de inmigración. Y yo, compañero, me va permitir... Siento mucho no corregirle, sino dar una opinión distinta, radicalmente distinta a eso.

El Partido Popular, como todos los partidos de derechas en cualquier rincón del mundo, tiene muy clara su política con respecto a la inmigración. Para

ellos, la inmigración es mano de obra barata, sin derechos, y que en determinados momentos pueda ser utilizada para confrontar a los sectores progresistas de la sociedad, que sí quieren esa igualdad de derechos de estos ciudadanos, y utilizarla políticamente en beneficio propio. Ésa es mi opinión, que creo que es más ajustada a la realidad y a lo que han sido la actuación y el comportamiento del Partido Popular en el Gobierno. Porque, en los ocho años que ha gobernado el Partido Popular, como no dándonos cuenta, han entrado en este país de manera irregular —no traían contratos en origen— en torno a dos millones doscientos mil inmigrantes, y, claro, cuando ahora, que está disminuyendo la entrada de inmigrantes en nuestro país, se habla de avalanchas, se está faltando a la verdad.

En los ocho años que ha gobernado el Partido Popular, ha entrado un inmigrante irregular en España cada dos minutos, señorías, cada dos minutos, y se han regularizado, de manera casi totalmente arbitraria, en cinco procesos de regularización, un millón trescientos y pico mil, un millón trescientos, cuatrocientos mil inmigrantes. Yo conozco a un ciudadano marroquí que entró en España la primera vez, sin haber pisado nunca territorio español, con toda su documentación en regla. El documento que le había exigido para regularizar su presencia en España el Gobierno, estricto y riguroso en inmigración, del señor Aznar era una carta que él mismo se había dirigido a él, en un domicilio de Andalucía donde vivía su hermana.

Por lo tanto, calificar el proceso, las políticas, e incluso el actual proceso de normalización, frente a lo que ustedes han hecho de fracaso..., y, sobre todo, intentar hacernos responsables de la situación de la inmigración en España, es una auténtica hipocresía, señorías del Partido Popular, porque ésa es la palabra que define a la perfección sus políticas en relación con la inmigración y con otros muchos temas: la hipocresía. Y diría más, señorías, incluso una sensibilidad hipócrita en relación con ese tema. Señorías, eso es bastante más duro y bastante más fuerte.

Porque, claro, ustedes, en definitiva, lo tienen planteado ahora como estrategia: El culpable de toda la problemática existente en España con respecto a la inmigración es el señor Zapatero. Todo lo que yo le he dicho de antes, de cuántos y cómo llegaron a España en el tiempo en el que ustedes gobernaron, no sirve para nada.

Y piden ustedes que se incrementen los recursos. Miren ustedes, desde la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en el año 2004 se destinaron 508.000 euros para atender las materias que ustedes plantean en su iniciativa: centros temporales. Eso significaba ya un incremento del 32% con respecto al presupuesto de 2003. Pero es que, en el presupuesto de 2005, se ha duplicado más, por encima de haberlo duplicado. Evidentemente, en cualquier política de cualquier Gobierno, quiere tener más recursos. Pero, señorías, con rigor, con seriedad, ¿es posible que un Gobierno de un año a otro duplique en todas las políticas sus

recursos, y que, además, no suba los impuestos? Señorías, eso es una auténtica falacia.

El Gobierno de la Junta de Andalucía, en esta materia, como en otras muchas, es pionero en políticas de solidaridad, de integración, de los ciudadanos en general, y, en este caso en particular, con las personas que vienen de otros países, de otros territorios, por algo muy simple: porque quieren vivir mejor. Y nadie los llama. Ellos ya se han enterado, porque estamos en una sociedad global donde la comunicación llega a todos los sitios, de que aquí, en España, en Europa, se vive mejor que en sus países. Y por eso vienen, señorías, simple y llanamente por eso; tan simple como eso.

Pero es que, además, ustedes plantean en su iniciativa que se incrementen los recursos del Gobierno central, del señor Zapatero; ese que dicen ustedes que es el culpable de todo el tema. El Gobierno ha contemplado una partida de 120 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado, que en estos días está dialogando y hablando con las Comunidades Autónomas, para que lleguen, a través de las Comunidades Autónomas, a los Ayuntamientos, para que sean distribuidas con criterios objetivos entre las poblaciones que estén haciendo una atención especial en primera acogida a los ciudadanos inmigrantes.

Por lo tanto, si la primera vez que desde el Gobierno de la Nación se destina una partida específica importante para que, a través de las Comunidades Autónomas, puedan llegar estos recursos a las Corporaciones locales, ¿ustedes están de verdad, señorías, legitimados para pedir esto? ¿Lo han dicho antes alguna vez? Porque, miren ustedes, si ustedes hubieran puesto un millón de euros en el presupuesto de 2003, estaríamos hablando de un incremento del 12.000%. Ustedes no han puesto ni han hecho nada. Lo que pasa es que con política... Ustedes lo han dicho: ustedes quieren convertir la inmigración en una de sus actuaciones políticas prioritarias para desprestigiar e intentar desgastar al Gobierno de la Nación.

Y decía su Secretario General que habían presentado, y han presentado, una serie de iniciativas en el Congreso de los Diputados para medidas de control que pondrá el Ejecutivo para que no se produzca una regularización masiva. Pero, señorías, si lo hemos hablado esta mañana, estamos precisamente preocupados, porque se van a normalizar, se van a regularizar pocos ciudadanos, porque las medidas pactadas, acordadas, son bastante más serias, más rigurosas que las que se aplicaron en otros tiempos. Lo masivo lo miden los números, señorías, y los números dicen claramente que con ustedes entraron y se regularizaron bastantes más inmigrantes que con el actual Gobierno, entraron más inmigrantes y se regularizaron bastantes más inmigrantes. Por lo tanto, no intenten ustedes confundir a los ciudadanos.

Y ustedes plantean esto en un contexto, y van dejando caer por ahí, pues que esta situación —lo dice su Secretario General— multiplicará en el futuro problemas de convivencia, de seguridad y de marginalidad.

El señor PRESIDENTE

—Señoría, tiene que ir terminando, por favor.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Intento terminar rápidamente, señor Presidente.

Están intentando sembrar la semilla de la discordia. Pero es que, además, su portavoz en el Ayuntamiento de Alicante ha culpado recientemente a los inmigrantes del crecimiento del paro, de copar las plazas de los centros de educación pública y de colapsar la sanidad y deteriorar los servicios sociales. Ésa es la política no errática, sino clara, contundente y firme, del Partido Popular en relación con la inmigración.

Y tengo que terminar rápidamente.

Usted dice en su iniciativa que se incrementen los fondos. Saben que hay 120 millones de euros. Una representante de su Grupo, la señora Botella, María Jesús, Diputada en esta Cámara por Córdoba, el lunes pasado, en Lucena, en rueda de prensa, pedía 2.300 millones de euros para incrementar los fondos a las Corporaciones locales, y el Ayuntamiento de Madrid, el Alcalde y la Concejala de Servicios Sociales, la señora Botella, Ana, también ha pedido que se incrementen los fondos para atender a los inmigrantes. La pena, señorías, es que ese esfuerzo del Partido Popular y de personas tan significativas dentro del Partido Popular no se hiciera durante los años en que gobernaba; es una pena que la señora Botella, doña Ana, no pidiera al anterior Presidente del Gobierno que fuera más sensible con los problemas de los inmigrantes en nuestro país, porque el no hacerlo en su momento y hacerlo ahora, señorías —como le decía antes—, es pura y simple hipocresía, cubierta también de hipocresía social en este tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Para el cierre del debate, corresponde el turno al Grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, y su señoría, la portavoz, la señora Crespo Díaz, tiene la palabra.

La señora CRESPO DÍAZ

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señor Cabrero, el Grupo Popular tiene claro que no existen varitas mágicas en cuanto al tema de inmigración: lo tiene clarísimo. Y, de hecho, ese diálogo que usted pedía en la anterior proposición no de ley, evidentemente, se ha tenido en el período de Aznar con muchas organizaciones no gubernamentales que usted conoce, y que, realmente, no estando de acuerdo en los principios, se

ha llegado también a muchas cuestiones particulares sobre cuestiones económicas que hacían falta para adaptarlo a políticas de inmigración.

Pero es que, además, no son los contratos en origen sólo la panacea, ni tampoco el proceso de regularización; pero es que aún menos el proceso de regularización que ha puesto en marcha este Gobierno de forma improvisada y de forma hipócrita, no lo como lo dice el Grupo Popular, sino que lo dicen los inmigrantes que están en la calle diciendo que es hipócrita la política de extranjería del Gobierno. No el Partido Popular, sino los inmigrantes que están en la calle en estos días viendo cómo el proceso de regularización no es lo que se decía ni por asomo, y que está terminando ya el plazo, y, por supuesto, no viene a paliar en absoluto el problema de los indocumentados en nuestro país, ni, por supuesto, en nuestra Comunidad.

Miren ustedes, los albergues han venido durante muchos años a solucionar problemas puntuales de los temporeros en cada una de las zonas; pero lo que sí es verdad —y por eso estamos demandando más dinero para los Ayuntamientos— es que han sido los Ayuntamientos solos quienes han hecho que esto sea así, porque la Junta de Andalucía... Si no, mírelo usted, porque tenemos los datos, lo que se ha dado..., porque decía que muy bien el cambio de política de extranjería su portavoz anterior, porque había pasado al Ministerio de Asuntos Sociales. Pues aquí, en la Consejería de Igualdad, mire usted, lo que se da a los Ayuntamientos en este tema para albergues son 417.028 euros, publicado por ustedes, para todas las provincias andaluzas y para todos los Ayuntamientos andaluces. Díganme ustedes si con este dinero se puede dar solución a los albergues de temporeros de toda Andalucía, ¿eh?, de toda Andalucía, donde los Ayuntamientos están soportando solos —y vuelvo a repetir, solos— este problema y esta demanda.

Pero es que, además, el Partido Popular tiene su criterio en cuestión de inmigración, igual que usted tiene el suyo, o Izquierda Unida el suyo, completamente respetable, pero no el único, porque el Partido Popular lo consensuó en la Ley de Extranjería con muchos países de la Unión Europea e, incluso, sabe usted, con el Partido Laborista inglés, que estaba completamente de acuerdo con el Gobierno de Aznar. Entonces, ¿de qué me habla usted de política socialista y política...? ¿Qué dice usted? Si aquí se trata de un consenso de la inmigración en Europa, en Europa, para que todos llevemos el mismo camino y nos ayudemos en una política, por el bien de los derechos humanos de los inmigrantes y de los países de acogida, que también tenemos que pensar en ellos.

Y dicen ustedes que está disminuyendo. Pues, mire usted, aquí tengo cómo la Guardia Civil dice que están preocupadísimos, porque las patrullas no dan abasto en los asentamientos subsaharianos que bajan en oleada para intentar burlar el perímetro fronterizo. De estos días, señor portavoz, de estos días, la Guardia Civil. Está claro que esto no es como ustedes lo es-

tán vendiendo. Pero, claro a ustedes les interesa esa tapadera en los ojos, para que no solamente ustedes no lo vean y no se preocupen del tema, sino que no lo veamos los demás.

No hable usted de normalización en este proceso, porque no es verdad, no es verdad. Hable usted de regularización de los que puedan, de los que pillen y de los que sepan, pero no de normalización. ¿Qué están ustedes normalizando, si es una política improvisada? El proceso de regularización en sí puede ser positivo, si estuviera consensuado y tuviera realmente una fórmula correcta; pero no lo está llevando a cabo el Gobierno de la Nación, y lo ha hecho de forma improvisada. Y que me diga usted que es totalmente hipócrita que le pidamos que se suba el doble año a año a Gobiernos... ¿Pero qué dice usted? Si en Andalucía llevan ustedes toda la vida, ¿cómo le vamos a pedir improvisación? Llevan ustedes toda la vida, y la política hacia los Ayuntamientos y en este tema ha sido siempre errática; es más, le vuelvo a repetir que el señor Chaves, en este último discurso de investidura, ni siquiera habla de la inmigración, ni se le está escuchando estos días, con el problema tan grave que hay en las tierras andaluzas.

Pero, además, usted dice que del Gobierno de Aznar le parece todo muy mal y que, además, lo hizo todo muy mal. Bueno, por lo menos, yo tengo algo. Los centros de estancias temporales de inmigrantes en Ceuta, en Melilla, con 748 plazas, 1.200 también en las Islas Canarias, los ha hecho el Gobierno de la Nación. Ha ayudado a Málaga y a Cádiz a tener también los centros, que, si no, dígame usted qué hacemos con los indocumentados que llegan aquí y no hay convenio de repatriación para mandarlos a sus países. Dígame usted: ¿Los dejamos en la calle? Y eso lo hizo el Gobierno de Aznar. Y, además, dejó preparadas 1.200 plazas en los Presupuestos para Algeciras, para la Comunidad de Madrid, para las Islas Canarias y para Andalucía, que ustedes no han cumplido, de centros de estancia temporal de inmigrantes, que ustedes no han cumplido, para complementar en España cinco centros que ustedes no han llevado a cabo durante todo este año, preparados por el Gobierno de Aznar. Así que no lo olviden. Y, además, le tengo que decir más cuestiones sobre ello.

Decirle que el Delegado del Gobierno, en este caso en Melilla, escúchenlo ustedes, que está denunciando que en los centros especiales temporales de inmigrantes, donde caben 450, hay 700 en la actualidad, hay 700, y eso es una realidad. ¿Que nadie tiene varitas mágicas? Estamos de acuerdo, pero que pongan las bases. Y no se dediquen a palabras grandilocuentes y todo el día estar repitiendo lo del talante, talante, pero sin realmente irse a la realidad de lo que está ocurriendo ni poner las bases para que eso sea así.

Pero es que, además, está ocurriendo en todas partes, y lo de los aviones no quiero volver a repetírselo, porque yo creo que eso es para vergüenza del señor Zapatero, todo lo que ha ocurrido en los episodios de los aviones llegados hasta, por ejem-

plo, nuestra Comunidad, hasta Málaga. Pero, en fin, vamos a pasar.

Podemos hablar también de los albergues de Huelva, podemos hablar de Huelva; podemos hablar de la Secretaria de Política Social de Comisiones Obreras, cuando le pide encarecidamente a la Junta de Andalucía, y por favor, que empiece la fresa, que no hay suficientes, que tienen unos problemas tremendos. Y la Junta de Andalucía se da la espalda, da la espalda a los Ayuntamientos que están sufriendo ellos. Y lo único que dicen, lo único que dicen: «Es que no nos ceden el suelo, mire usted; no podemos hacer más nada, que no nos ceden el suelo». Pero tampoco, tampoco cogen esos albergues, ayudan a los Ayuntamientos e intentan que estén en mejores condiciones, porque los Ayuntamientos no pueden llegar a las cuestiones económicas con que ellos lo hicieron.

Como el Partido Popular le pidió en esta Cámara, y le ha pedido encarecidas veces, el decreto de alojamientos hay que modificarlo, y adaptarlo no a lo que dice el Partido Popular, sino a lo que dicen sus propios Alcaldes del Partido Socialista, que, además, ustedes lo saben y se lo han repetido en varias ocasiones y en el Foro de la Inmigración. Por tanto, vamos a plantearnos lo que hay que hacer.

Pero es que, además, ustedes, en Andalucía, que tienen un plan integral magnífico y maravilloso, que nosotros podemos respetar, pero del que ustedes no escucharon a los Grupos parlamentarios y las 69 propuestas que hizo este Grupo ni siquiera las quisieron escuchar, y, por supuesto, del Decreto de Alojamientos, pues, mire usted, ya ha terminado su vigencia, hay que evaluarlo, hay que empezar el segundo plan, y no lo han comenzado.

Y usted decía que el Partido Popular está acusando a la inmigración de colapsar los hospitales. Eso es mentira, señorías, es mentira. Acusa al señor Chaves, el señor Chaves, de que los hospitales están colapsados porque ustedes no han hecho su apuesta por las zonas especialmente afectadas por la inmigración, donde hospitales donde, por ejemplo, yo vivo, como es el de El Poniente almeriense está completamente colapsado debido a que existe más población, también a la inmigración. Pero es que eso es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía. Sanidad, educación, todo lo que esté colapsado, digo yo que ustedes tendrán alguna responsabilidad, ¿no? Problemas de política de improvisación en muchos casos.

Y, por tanto, decirles, decirles que tienen que pensar y dar un paso hacia delante, dar un paso hacia delante: que nosotros entendemos que es muy fácil —para ustedes lo ha sido, muy fácil— tapar todo lo negativo, mientras están gobernando en Andalucía y en el Gobierno de la Nación; pero también es verdad que hay un problema —y se ha dicho aquí en muchas ocasiones; ustedes lo dicen y lo repiten— con los derechos humanos de los inmigrantes, con la integración de esos inmigrantes, que todo esto va en contra de ello.

Por tanto, las políticas de ustedes tienen que ser más realistas, más contundentes y más aportadas con cuestiones económicas en los Presupuestos de la Junta. Que ése es el problema que está habiendo: que el plan integral es un plan que, sí, se llama integral; pero que viene a sumar políticas que ya estaban en la Junta de Andalucía, en las distintas Consejerías, pero que se ha sumado muy poco nuevo para poder paliar estas cuestiones.

Y cierro con lo que nos preocupa más a todos. El proceso de regularización extraordinaria, señorías, está claro, dicho por todas las organizaciones sociales, por todos los estamentos, por el Defensor del Pueblo, que está siendo un fracaso. No existen —y volvemos a repetir— varitas mágicas en las cuestiones de inmigración en este país, ni en todos los países de la Unión Europea. Si fuésemos escuchando más a otros países, y también porque ellos han tenido experiencias primeras en ello, podríamos aprender algo.

También es verdad que este proceso está teniendo, pues, bueno, mucha problemática, porque ha sido improvisado. Pero tienen que pensar en una cosa: no existe una sola fórmula de acabar con las cuestiones de los indocumentados; pero, cuando hagan la fórmula, no la pueden hacer de cara a la galería, de forma improvisada y de forma hipócrita, porque la realidad —y para finalizar— es que las solicitudes son 237.067, señorías, de las 800.000 o un millón a que ustedes querían llegar.

Por tanto, vámonos a la realidad de la cifra, y vámonos a la realidad de lo que necesitan los inmigrantes en nuestra Comunidad, en nuestro país, y también la población de acogida.

Muchas gracias.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000099, relativa a la emisión de espacios y programas no publicitarios dedicados a la información y educación de los consumidores y usuarios.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Pasamos al punto 3.3, proposición no de ley en Comisión, relativa a la emisión de espacios y programas no publicitarios dedicados a la información y educación de los consumidores y usuarios. Grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, señor Bohórquez Leiva, tiene la palabra.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, la importancia que damos desde el Grupo Parlamentario Socialista a la defensa de los consu-

midores y usuarios no es gratuita, tiene poderosas razones, algunas de las cuales hunden sus raíces en lo más profundo de nuestra ideología: la defensa del más débil.

Defender al consumidor supone, desde nuestro punto de vista, tener como ambición una sociedad más avanzada, más justa y más segura. La Constitución Española reconoce, en su artículo 51, la necesidad de garantizar y promover los derechos de los consumidores y usuarios en los siguientes términos. Su punto número 2 dice: «Los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca». El artículo 18.1.6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece las competencias exclusivas en el ámbito de nuestra Comunidad, entre las que se encuentra la defensa del consumidor y del usuario.

En el ejercicio de esta competencia, Andalucía fue una de las primeras Comunidades en aprobar una ley propia en este sentido, y la evolución que ha tenido en nuestra sociedad, en nuestra Comunidad, hizo necesaria la promulgación de una nueva ley, que es la que actualmente tenemos en vigor: la 13/2003.

La realidad ante la que se encuentra el ciudadano en su condición de consumidor ha variado notablemente, debido a las circunstancias de un mercado cada vez más globalizado, la gran variedad de bienes, productos y servicios, así como con nuevas y variadas formas de comercialización que han introducido las nuevas tecnologías.

Debemos, por tanto, señorías, abordar iniciativas adaptadas a esa realidad, para que resulten realmente útiles y respondan a las necesidades de los consumidores, y especialmente posibiliten situaciones de igualdad. Se han de desarrollar instrumentos de defensa y protección de los consumidores, al objeto de ir configurando una sociedad cada vez más segura, contando para ello con la información y la formación como elementos fundamentales para la realización de un consumo responsable, así como para evitar posibles conflictos, sin renunciar, lógicamente, a la adopción de medidas reactivas y preventivas que eviten o sancionen el riesgo. Para ello, los medios de comunicación juegan un importante papel en la difusión de la información y, por lo tanto, en la defensa de los consumidores y de los usuarios, como herramientas.

La actual Ley Andaluza de Defensa y Protección de los Consumidores ha sido consciente de ello, y recoge como un derecho más de los ciudadanos el derecho de información, que se configura implicando a las Administraciones públicas en la adopción de medidas de protección de la información a favor de los consumidores.

En la actualidad, la variedad de productos, bienes y servicios que se prestan, como así hemos dicho, con la comercialización provocada por las nuevas tecnologías hace que el consumidor demande cada vez más información que le ayude a tomar una de-

cisión consciente y formada, así como determinada información sea obligatorio facilitarla al consumidor, por su trascendencia, siendo importante, asimismo, que el ciudadano conozca los mecanismos disponibles para resolver los conflictos que se puedan plantear.

Una de las medidas de protección que se contempla en la ley es la de facilitar a los consumidores la información necesaria sobre materias o aspectos que le afecten o interesen directamente, debiendo ser la información veraz, suficiente y comprensible. A este respecto ha de destacarse la regulación que se contiene en el marco de la legislación europea y estatal de este deber en el ámbito de los servicios de la sociedad de la información.

El consumo es un hecho social objetivo que implica toda una serie de comportamientos y actitudes subjetivas que condicionan la calidad de vida, y a los que el consumidor, la sociedad y las instituciones públicas deben ir dando respuesta. En este contexto, señorías, la educación y la información son elementos esenciales para diseñar una política integral de protección al consumidor, que facilite la toma de decisiones autónomas y responsables frente al consumo. El conocimiento de las relaciones positivas que deben existir entre consumo y ecología, el esfuerzo solidario frente a la contaminación y el desarrollo de hábitos de ahorro de los recursos naturales escasos, desarrollando una actitud crítica y comprensiva ante el lenguaje publicitario, así como aprendiendo a realizar un uso adecuado y responsable de los productos y servicios de consumo.

En consecuencia, atendiendo la importancia de la información como herramienta útil en la defensa y protección de los derechos e intereses de los ciudadanos y ciudadanas, es determinante implicar en dicha tarea a los medios de comunicación social, tal como lo entendió el propio Parlamento de Andalucía, incluyendo en el texto legislativo un mandato a la Junta de Andalucía para que se dediquen, en los medios de comunicación de su titularidad, espacios y programas no publicitarios dedicados a la información del consumidor.

Por ello, el Grupo parlamentario al que represento presenta esta proposición no de ley, instando al Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte las medidas oportunas para que la Radiotelevisión Andaluza emita espacios y programas no publicitarios dedicados a la información y educación de los consumidores y usuarios andaluces, en cumplimiento de lo dispuesto en la propia ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Para fijar posicionamiento, en primer lugar, por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el señor Cabrero tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición de nuestro Grupo, anunciamos, por lo tanto, de antemano nuestro voto favorable a la proposición no de ley que se plantea por el Grupo Socialista, no sin antes plantear que, efectivamente, en el conjunto de nuestro país, en Europa, en Andalucía, el sistema de..., hoy lo que predomina fundamentalmente es un sistema masivo de publicidad para el consumo, y con ese perfil muy fuerte y con un objetivo muy claro, que es el ánimo, el impulso hacia el consumo, que desde nuestro punto de vista convierte los sistemas de publicidad en medios de comunicación, privados y públicos —dicho sea de paso—, en un sistema consumista, también con perfiles sexistas, que ha sido denunciado reiteradamente por muchos colectivos sociales implicados en la defensa de los derechos de la mujer, y también un modelo, muchas veces, engañoso.

Desde ese punto de vista, los resultados finales de todo ese modelo de publicidad masiva crean, sin ningún tipo de duda, una situación de desventaja, de falta de la posibilidad de defensa de lo que son los derechos de los consumidores y la protección de sus derechos.

Si en ese escenario —y digo que ésa es la regulación que existe, eso es lo que realmente estamos viviendo y éstos son los resultados concretos—, si en ese escenario de lo que se trata es de que desde los medios de comunicación públicos, la RTVA, la Radio y la Televisión de Andalucía, se puedan programar programas que vayan orientados hacia la información y vayan orientados hacia la educación y la formación para los consumidores y los usuarios en relación a lo que hoy es nuestro entorno en ese ámbito del consumo, de los servicios, etcétera, nosotros lo compartimos; ahora bien, nos gustaría conocer también cuál es la posición que se mantiene, desde ese punto de vista, por parte del Grupo proponente sobre la participación social que debería tener la conformación de estos programas de información y de educación para los usuarios y los consumidores. Es decir, ¿efectivamente van a ser las propias organizaciones sociales vinculadas a la defensa y protección de los consumidores y los usuarios las que van a tener una participación activa en la programación de este tipo de programas? ¿Van a ser también grupos ecologistas los que van a estar participando en el diseño de programas de estas características que estamos planteando? Porque, si es así, tendrá efectividad. Ahora bien, si por aquello de que todos tenemos derechos, y los tenemos, van a tener un predominio también, porque tienen derechos, empresarios y grupos que tienen gran poder en relación a servicios, en relación a productos, en relación a consumo, nosotros creemos que eso va a desequilibrar muchísimo la balanza. Que ya está muy desequilibrada; es decir, como el peso fuerte en todo lo que significa en medios de comunicación para el ámbito de la publicidad en servicios, en consumos, en bienes de consumo, está hoy controlado exclusi-

vamente, desde mi punto de vista, por parte de los grandes grupos que controlan esos servicios o esos productos, yo creo que hay que volcar la balanza muchísimo para esos programas, en cuanto a la planificación, la organización de todos esos programas, para los usuarios, los consumidores, los ecologistas, etcétera.

Desde ese punto de vista nosotros, con esa opinión, queremos manifestar nuestro voto favorable a la proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, señor Rodríguez, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia del señor Presidente. Y para fijar la posición de nuestro Grupo, anunciando de antemano que nuestro voto va a ser favorable, pero sí queremos hacer una serie de consideraciones.

La proposición no de ley afecta únicamente, a tenor de la parte dispositiva de la misma, a lo que es el artículo 19 de la Ley Andaluza de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios, y no podemos perder de vista que dicha ley tiene ocho capítulos dedicados a la información, que son los que van del 16 al 23, y aquí solamente, en esta iniciativa del Partido Socialista, se hace mención al artículo 19. El artículo 16 contempla las medidas de protección de la información; el artículo 17, la obligación de facilitar información; el 18, la obligación de disponer de libro de reclamaciones, tramitar y contestar, y los artículos 20, 21 y 23 hacen alusión a las oficinas de información al consumidor y [...] de las mismas, y, por último, el 22, de la participación de las Diputaciones Provinciales.

Estamos conformes, como hemos dicho al principio, con la parte dispositiva de la proposición no de ley, sin olvidar que el artículo 19, en el párrafo segundo, recoge que «en tales espacios y programas, de acuerdo con su contenido finalidad, tendrán acceso y participación las organizaciones y asociaciones de consumidores, así como los sectores públicos y privados suministradores de bienes y servicios afectados».

Aquí, desde nuestro Grupo, tenemos que incidir, para que la información no sea sesgada ni manipulada y contemple las aportaciones de los colectivos a los que afecta. El consumidor a veces es un sujeto indefenso ante una avalancha de publicidad, a veces hasta engañosa. Habrá que tener muy en cuenta las medidas de protección a la información si queremos que sea veraz, suficiente y comprensible, especialmente la publicidad dirigida a menores, como recoge el artículo 16 de la ley en su apartado cuarto.

Digno de tenerse en cuenta es la formación del consumidor como instrumento preventivo y defensivo de todo consumidor. La ley dedica tres artículos, en concreto, los 24, 25 y 26, a la educación y formación del consumidor. Sin formación no serán efectivas otras medidas, como las propuestas en este acuerdo, en su parte dispositiva, de esta proposición no de ley. Y aquí sí me gustaría hacerle al portavoz del Grupo Socialista dos reflexiones.

La primera de ellas es que el presupuesto de consumo para el año 2005 en materia de formación al consumidor es tan solo de 260.000 euros para toda Andalucía. Saque el señor portavoz del Grupo Socialista sus conclusiones.

Y la última de ellas, a tenor de cómo iniciaba su intervención su señoría, en tanto en cuanto que el espíritu —y no tengo por qué dudar de la misma, de la iniciativa— era en el sentido de la defensa de los consumidores como parte más débil, y digo que me causa perplejidad cuando, no muy lejano en el tiempo, en concreto ayer, y en una obra de infraestructura de tremenda importancia para una provincia andaluza, de la cual, además, creo que su señoría es Diputado por la misma, como es la provincia de Sevilla, y en una obra largamente demandada por los consumidores de la provincia y de otros muchos más municipios —afecta a más de treinta y cinco municipios—, y en un tema tan importante, de vital importancia, como es el tema del agua —y en concreto me estoy refiriendo a Melonares—, parece ser que, por impulso del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, el coste de la conducción de Melonares lo van a pagar los consumidores, los usuarios, en definitiva. Parece que no concuerda mucho lo que es esta noticia con lo que su señoría esgrimía en su parte filosófica, en cuanto a la exposición de motivos de esta proposición no de ley. A pesar de ello, y como desde el rigor, desde el rigor hay que atenerse, mejor dicho, a lo que en la parte dispositiva de la misma se dice, nuestro Grupo, como no podía ser de otra forma, va a votar favorablemente a esa parte dispositiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Para cerrar el debate, el portavoz del Grupo proponente, el Grupo Socialista, el señor Bohórquez Leiva, tiene la palabra.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Sí, muchas gracias, Presidente. Yo, muy rápido.

En primer lugar, agradecerles a los dos Grupos que han intervenido y que han manifestado su disposición a apoyar y votar la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista en esta Comisión. Decirle al Diputado de Izquierda Unida que, bueno,

nosotros creemos de manera innata, ¿no?, y a priori, en la participación social, sin lugar a dudas, pues sin las organizaciones de consumidores muy poco podríamos avanzar. Pero, claro, el portavoz del Partido Popular nos enmarca legalmente que, lógicamente, la ley nos dice que tienen que participar no sólo las organizaciones de consumidores, sino que tienen que participar en la formación de estos espacios no publicitarios, digamos, todas las partes que intervienen, bueno, pues en la producción de cualquier tipo de bien en que puedan participar. Por lo tanto, las organizaciones de consumidores participarán; participarán, pues, empresarios que produzcan bienes, etcétera, etcétera, yo me imagino que regulados por sus organizaciones que los representen. Y es verdad que los consumidores son la parte más débil del mercado. Nosotros intentaremos, lógicamente, que las organizaciones de consumidores tengan una parte activa importante en la producción de estos espacios no publicitarios.

Yo no quiero entrar en Melonares, yo quería acabar la Comisión sin mucha bulla y no voy a entrar en Melonares, porque mi actitud, y usted me conoce, no es precisamente la que ustedes están manifestando en los últimos tiempos en la Cámara andaluza, pero, bueno, lo mismo si, en vez de haber puesto aquella primera piedra que se puso de Melonares, se hubieran puesto, a lo mejor, las canalizaciones, o sólo dos o tres, los usuarios, a lo mejor, tendrían que pagar, ya, algo menos, gracias a que el Partido Popular, al parecer, no tenía más que una sola piedra para los consumidores, para los ciudadanos y las ciudadanas de Sevilla, de la provincia de Sevilla; o sea, que los sevillanos, por lo visto, según el Partido Popular, lo único que nos merecíamos era una piedra, en vez de agua, que es lo que el Gobierno socialista pretende trasladar a los vecinos de Sevilla.

Nada más, y reiterar mi agradecimiento a los Grupos por el apoyo a esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Procede a continuación...

[*Rumores.*]

Señorías, por favor, ruego un poco de silencio, señorías.

Decía que procedemos, a continuación, a la votación de las distintas proposiciones no de ley que hemos debatido en esta Comisión.

En primer lugar, la proposición no de ley relativa a la simplificación del proceso de obtención de papeles para los trabajadores extranjeros en nuestro territorio.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido un voto a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

Pasamos a la Proposición no de Ley relativa a centros temporales para los inmigrantes. Al entender de la intervención del portavoz que no se ha asumido

la..., no sé si entenderla como una enmienda *in voce*, sino una recomendación. De todas formas, esto parece ser que no ha sido así. Por tanto, tal cual está presentada, con su título y contenido, pasaremos a votar la Proposición no de Ley relativa a los centros temporales para los inmigrantes.

¿Sí, señoría?

El señor

—Señor Presidente, es para pedir votación separada de los dos puntos.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Gracias, señorías.

Pasamos, por tanto, a votar, en primer lugar, el apartado número 1 de la Proposición no de Ley.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado, al haber obtenido 5 votos a favor, 11 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos al siguiente punto de la Proposición no de Ley, al punto número 2.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado, al haber obtenido 6 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos a la tercera Proposición no de Ley de esta Comisión, relativa a la emisión de espacios y programas no publicitarios dedicados a la información y educación de los consumidores y usuarios.

Gracias, señorías.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

CONTENIDOS

CD-ROM Y DVD



Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

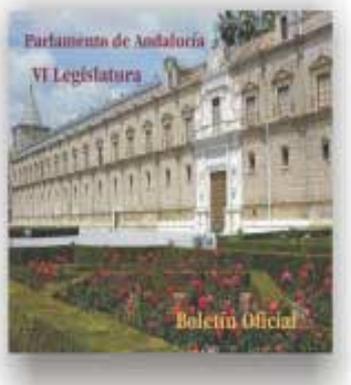
PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

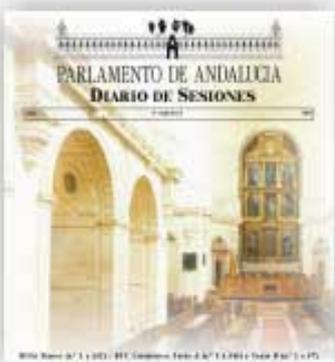
34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamento-and.es>

Correo electrónico:

dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

